

CUADERNOS DE HISTORIA H

D irigidos por

EMILIO ROIG DE LEUCH

Historiador de la Ciudad de La Ha.

38

Francisco González del Val

LA HABANA EN 1

Obra póstuma ordenada y revisada

por

Raquel Catalá

2

LA VIDA OFICIAL

3

LA VIDA ECONÓMICA



MUNICIPIO DE LA HABANA

Administración del Alcalde Sr. Nicolás Castellanos River



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

Esta versión digital ha sido realizada por la **Dirección de Patrimonio Documental** de la **Oficina del Historiador de La Habana** con fines de investigación no comerciales. Cualquier reproducción no autorizada por esta institución, está sujeto a una reclamación legal.

nota legal



Perfil institucional en Facebook

Patrimonio Documental
Oficina del Historiador

LA HABANA EN 1841



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

CUADERNOS DE HISTORIA HABANERA

Dirigidos por

EMILIO ROIG DE LEUCHSENRING

Historiador de la Ciudad de La Habana

38

Francisco González del Valle

LA HABANA EN 1841

Obra póstuma ordenada y revisada

por

Raquel Catalá

2

LA VIDA OFICIAL

3

LA VIDA ECONÓMICA



MUNICIPIO DE LA HABANA

Administración del Alcalde Sr. Nicolás Castellanos Rivero

1948



IPD
PATRIMONIO
DOCUMENTAL
OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

2

LA VIDA OFICIAL



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

LA VIDA OFICIAL

QUÉ AUTORIDADES GOBERNABAN EN CUBA

Durante el año de 1841 ejercieron el mando de la isla de Cuba, en lo político y militar, el príncipe de Anglona, marqués de Javalquinto, Dn. Pedro Téllez Girón Benavides Palacín, y después el teniente general Jerónimo Valdés Noriega. Después de haber terminado Dn. Miguel Tacón su mando autoritario y despótico, le había sucedido, el 22 de abril del 39, Joaquín de Ezpeleta y Enrile, natural de La Habana; en enero del 40 entró el príncipe de Anglona, al que substituyó el 7 de marzo del 41 Jerónimo Valdés. Este había llegado el día antes a La Habana a bordo del bergantín español *Patriota*, a las 10 a. m., “con cañonazo tirado por el buque de guerra que lo trajo” según dijo el *D. H.* de 7 mar. El príncipe de Anglona permaneció en La Habana hasta el 5 de mayo en que embarcó en la fragata americana *Cristóbal Colón* con rumbo a New York y a Europa. Es de notar que iba en el mismo viaje D. J. de la Luz y Caballero que se embarcaba para reponer su salud. Estos tres capitanes generales—Ezpeleta, Anglona y Valdés—borraron en los habaneros la impresión del mando de Tacón, duro, puramente militar, lleno de recelos contra todos los naturales de América. Sobre todo, el príncipe de Anglona, que era hombre de gran cultura y que se interesó mucho por el adelantamiento de la Academia de San Alejandro. Todos ellos desde luego trataron de sostener la trata africana, cumpliendo siempre las órdenes de su gobierno; y por eso tanto el marqués de Javalquinto como Valdés Noriega hicieron todo lo posible para dilatar la toma de posesión del cónsul inglés Mr. David Turnbull, que no fué admitido al uso y ejercicio de sus funciones, según publica la prensa de la época, hasta

marzo del 41, no obstante tener expedido el Real *exequatur* desde 30 de noviembre del año anterior.

Aunque se dice que el general Valdés era contrario al tráfico de negros y que actuaba para castigar el contrabando de esclavos en todos los casos en que llegaba a su conocimiento, lo cierto es que después de demorar cuanto le fué posible que entrara en el ejercicio de sus funciones Mr. David Turnbull, no pierde oportunidad de dar al gobierno de Madrid los peores informes del nuevo cónsul, y le pide al propio tiempo su relevo, por no ser conveniente a los intereses de España en Cuba, lo que al fin logra, aunque no quede satisfecho, por haberse nombrado a Turnbull Superintendente de Africanos en Cuba, con lo que no contaba.

Es sabido que Turnbull era un fanático abolicionista, muy activo y audaz, y quién sabe si defendía a la vez los intereses de su país. Constantemente denunciaba al Capitán General de la Isla cuantas irregularidades sabía que se cometían respecto al tráfico de negros. Se le acusó, así como al secretario del consulado, Mr. Francis Cocking, de fomentar levantamientos de negros.

Todo esto ocurría, porque España evadía el cumplimiento de los convenios celebrados con el gobierno de la Gran Bretaña sobre supresión del tráfico de negros. El general Valdés lo sabía bien; pero de igual modo sabía que tanto la Metrópoli como la Colonia estaban interesadas en mantener dicho tráfico; y como representante que era de aquélla y palpando la preponderancia e influencia que tenía el partido negrero en Cuba, principalmente en La Habana, tuvo que manejar este escabroso asunto con habilidad, velando, al parecer, por el cumplimiento de leyes y tratados cuando eran infringidos y mostrándose ante los cubanos antitratistas como simpatizador de sus ideas, aunque oficialmente en sus relaciones directas con el Gobierno de Madrid diera cuenta circunstanciada de lo ocurrido en la Sociedad Patriótica de esta capital cuando el incidente de la expulsión de Turnbull, haciendo caer la responsabilidad de la reposición de éste en José de la Luz y Caballero y el grupo que apoyara su propuesta; al primero lo llama *pobre maestro de escuela y hombre sin arraigo*, y al segundo *camarilla de jóvenes turbulentos*.

Es justo hacer constar que durante el gobierno del general Valdés se pudo hablar y escribir públicamente respecto a las conveniencias de la supresión de la trata y de la sustitución del trabajo esclavo por el libre y la importación de colonos blancos como la mejor manera de reemplazar de modo gradual al trabajador negro esclavo por el trabajador blanco libre, aunque Valdés protestó enérgicamente contra lo acordado por la Junta de Fomento sobre introducción de trabajadores blancos; y pidió se diera intervención al Capitán General en la Junta de Fomento a fin de fiscalizarla.

Es importante señalar aquí que, según se publicó en *D. H.*, 21 feb., p. 1, por decreto de 30 de noviembre de 1840 se aplicó a las provincias ultramarinas la amnistía concedida a los delitos cometidos hasta el día 30 de nov., antes o después del 19 de julio de 1837; pero por el artículo segundo no comprendía los delitos "que han tenido por objeto separar de la Metrópoli las provincias ultramarinas", y por el tercero excluía "a los que hayan tenido por finalidad favorecer la causa del Pretendiente"; quedando por el artículo cuarto aclarado que la amnistía comprende a

los que estén sufriendo destierro o cualquiera otra pena impuesta por el solo hecho de haber tomado parte más o menos activa en la proclamación de la constitución de 1812 que se hizo en 1836 en algunos puntos de la Isla de Cuba.

A lo político y administrativo atendía especialmente el Ayuntamiento de La Habana, a que extensamente nos referimos en otro lugar y cuyo presidente era también el Gobernador y Capitán General. Por cierto que en aquel año de 1841 trató el Ayuntamiento de La Habana en su sesión de 26 de noviembre del juicio de residencia que se le seguía al tiránico general Tacón, y al que estaba establecido someter a todos los Capitanes Generales que cesaran en el mando. Los detalles de esta actuación pueden verse en el capítulo consagrado a las actividades del Ayuntamiento.

En lo militar, el Capitán General era al mismo tiempo comandante general del Departamento Occidental, al que correspondía La Habana, y que era uno de los tres departamentos militares en que estaba dividida la Isla. El secretario de la Capitanía General en lo militar era D. Pedro Esteban, en tanto que en la parte polí-

tica lo era D. Antonio María de la Torre y Cárdenas. El Capitán General presidía también el Tribunal Militar, en que actuaban, como auditor de guerra D. Antonio Armero Peñaranda, y como fiscales, D. Pedro de Alcántara, D. Francisco Eusebio de Hevia y D. Cornelio Felipe Coppinger. La Comisión Militar Ejecutiva y Permanente estaba presidida por D. Francisco de Velasco "declarado dos veces benemérito de la patria". El Intendente de Ejército propietario era el Conde de Villanueva, y el efectivo D. Ramón González, decano del Tribunal de Cuentas.

El propio Capitán General era el Gobernador Militar de la Plaza de La Habana, y Teniente Rey el brigadier D. Francisco de Velasco, ya citado. Para su defensa contaba la plaza con los castillos siguientes: De los Santos Reyes del Morro, de San Carlos de la Cabaña, de San Carlos del Príncipe, de Santo Domingo de Atarés y de San Salvador de la Punta, todos bien conocidos de los habaneros de hoy, aunque pocos de ellos cumplan ahora funciones estrictamente militares.

Como La Habana era el centro de la vida de toda la Isla, en lo militar como en todos los demás aspectos de actividad humana, había en la ciudad, además de las tropas veteranas, entre cuyos regimientos se contaba uno llamado "Habana Fijo", que había sido reorganizado en 1834, también compañías de voluntarios de mérito, con 125 plazas; fuerzas del Real Cuerpo de Artillería, con cuartel en la Maestranza; del Real Cuerpo de Ingenieros "cuerpos de honrados obreros y bomberos", en que estaban representados todos los oficios; dos batallones de "milicia disciplinadas de Indias", cuyo jefe era el conde de O'Reilly, milicias de pardos y morenos, llevando los pardos uniforme distinto al de los morenos; y el batallón de voluntarios distinguidos del comercio de La Habana, que había de hacerse célebre por su actuación contra los patriotas durante las luchas cubanas por la independencia.

Respecto a la Armada, o Comandancia de Marina, como se le llamaba entonces, o Apostadero, muy poco hay que decir. En el año 1841 estaba al frente de ella el Excelentísimo Señor Manuel de Cañas Trujillo, que ostentaba los siguientes cargos: jefe de escuadra de la Armada Naval, comandante general de la marina de este puerto e Isla de Cuba, de las fuerzas navales de la Reina en

las Islas de Barlovento e Yndias Occidentales y principal de los correos marítimos de las matrículas de estas islas y de las de Puerto Rico, presidente de la Junta de Marina, y del Conocimiento del Naufragio, inspector de estos arsenales y astilleros, y de las tropas del cuerpo de Artillería de Marina... En esta época estaba ya construída la casa de la Comandancia General de Marina, que todavía existe, donde estuvo la Cámara de Representantes, primera cuadra de la calle de la Muralla.

La Comandancia tenía su Tribunal Militar de Revisión, instalado en La Habana por Real Orden, del que era presidente el Comandante General del Apostadero.

Las fuerzas marítimas en 1841 constaban de 969 hombres presentes; en campaña, 463; en mercantes, 1027; ausentes, 85; total 2,544.

Las embarcaciones eran: de primera clase, 50; de segunda, 320; tercera, 628; cuarta, 816; y quinta, 419; o sean un total de 2,233, todas de buen uso.

En lo judicial, el sumo poder radicado en la Isla lo ejercían la Real Audiencia Pretorial de La Habana y la Real Audiencia de Puerto Príncipe, ya que el Tribunal Supremo de Justicia era el de toda la nación española y sus colonias, y tenía su sede en Madrid. La Real Audiencia Pretorial de La Habana ejercía jurisdicción sobre todo el Distrito Occidental de la Isla. Como en aquella época los Capitanes Generales gozaban en Cuba de facultades omnímodas, también presidía las Reales Audiencias ese sumo dignatario colonial. El Regente de la Real Audiencia Pretorial de La Habana era D. Fermín Gil de Linares, ministro honorario del Tribunal Supremo de Justicia de España e Indias; y los magistrados, José María Sierra, decano; Jaime María de Salas y Azara, y Manuel Ramón Zareo del Valle, Pablo María Paz y Membiela; como fiscales actuaban José Antonio de Olañeta y José Bernal; y como agentes fiscales, Vicente Osés y José Calixto Bernal.

Independientemente del poder judicial, existían los llamados censores regios, especialmente para asuntos políticos, que dependían directamente del Capitán General e informaban a éste. En 1841 desempeñaban esas funciones el mismo Fiscal Primero de la

Audiencia, José Antonio de Olañeta, y Ramón Medina, con dos supernumerarios que eran Narciso Piñeyro y Francisco E. de Hevia.

En lo económico, era figura dirigente el intendente de Real Hacienda Claudio Martínez de Pinillos, conde de Villanueva, habanero y hombre de gran influjo y competencia en su ramo, aunque de ideas conservadoras y reaccionarias en política. Estuvo al lado del presbítero Juan Bernardo O'Gavan cuando éste atacaba a la Academia Cubana de Literatura, defendida con ardor por Saco, y dió protección oficial a Ramón de la Sagra al contender éste contra Saco con motivo del enjuiciamiento de las poesías de José María Heredia, mandando a prohibir la entrada aquí del *Mensajero Semanal*, editado por el ilustre bayamés y el Padre Varela en los Estados Unidos. Fué Villanueva uno de los que más influyeron con el general Tacón para expulsar de Cuba a Saco.

Sin que se supiera la causa, es nombrado para relevar al intendente Villanueva, a fines del 41, Don Antonio de Larrúa; ordenada con tanto sigilio que nadie aquí tuvo antes noticia de ella ni aún el propio sustituido. En el mes de septiembre ya estaba aquí el citado Larrúa. La razón de tal cambio debe buscarse en la supresión de conventos religiosos y ventas de sus bienes, desde hacía años decretada, y la reducción de los frailes a los conventos necesarios según el número que de ellos quedara, a todo lo cual parece que no tenía el Conde bien dispuesto su ánimo y sus ideas.

Martínez de Pinillos muere pobre, al decir de sus biógrafos, lo que indica que como funcionario fué honrado. Además a él se debe la creación, desde 1838, del Archivo General de Real Hacienda y Fomento, hoy Archivo Nacional. Esto de por sí indica su honradez de funcionario. En el orden económico, hizo muchas cosas útiles, y nunca obstaculizó la marcha del Real Consulado y de la Junta de Fomento, que presidía. Siempre habrá algo que lo haga recordar como buen administrador, aunque nunca olvidarán los cubanos que Pinillos hizo desaparecer el periódico de Saco y Varela, y en cambio creó y sostuvo, dándole los créditos necesarios, los "enciclopédicos" *Anales* que dirigía La Sagra, donde éste critica de mala fe las poesías de Heredia.

En lo eclesiástico, la mitra de La Habana, después de la muerte del obispo Espada en 1832, no había tenido prelado propio; porque a la muerte de aquél le sucedió el arzobispo de Santo Domingo Dr. Pedro Varela y Jiménez, nombrado administrador de esta diócesis; muerto en 1833 del cólera, le sucede Fray Ramón Francisco Casaus y Torres, nacido en Jaca, arzobispo de Guatemala, país de donde tuvo que salir huyendo a consecuencia de los sucesos políticos de la época; ocupa como administrador la diócesis de La Habana desde su palacio episcopal, Oficios N° 82. El secretario de la diócesis era el Pbro. D. Ignacio Olea.

El Cabildo de la Iglesia Catedral, que era la actual, se componía de tres Dignidades: el Deán, que era el Dr. Marcos Aniano, ausente, un Arcediano y un Maestrescuela; y de cinco canónigos.

El Obispado de La Habana comprendía cuarenta y cuatro iglesias parroquiales y sesenta y nueve auxiliares.



EL AYUNTAMIENTO

Constitución

El Ayuntamiento habanero que dirige y administra la urbe capitalina, bajo la presidencia del Capitán General, todo el año de 1841, estaba integrado de acuerdo con las elecciones de oficios celebradas por el cabildo de 1º de enero, de esta manera: alcaldes ordinarios: 1º, Excmo. Sr. José María Mantilla, Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica; 2º, Ldo. José Agustín Govantes, abogado de las Reales Audiencias de esta isla. Alcaldes de la Santa Hermandad: Don Gabriel María de Cárdenas, marqués de Cárdenas de Monte-hermoso, Teniente Coronel de milicias de infantería de esta plaza; Dn. Agustín de Ugarte y Risël, comandante de uno de los escuadrones de caballería. Síndico procurador general, Dr. Dn. Ramón de Armas. Mayordomo de propios, Dn. Carlos Baeza. Padre de pobres, Ldo. Antonio Nasio, Comisario honorario de guerra. Procurador de pobres, Dn. Luis Ignacio de Xenes y Caballero. Comisarios: De Beneficencia, Sanidad y Obras Públicas, según el turno, los señores regidores coronel Manuel Arrate de Peralta y Dr. Matías de Meza. De Fuentes: regidor Juan Francisco Cascales y Ariza. De Cárcel: El Sr. José María Chacón y Calvo, conde de Casa Bayona, y Dn. Agustín Morales y Sotolongo, sustituto. De Real Lotería; Sr. regidor Conde de Casa Bayona. Diputados de Abastos: para el mes de enero: Mercado de Cristina, el Sr. Regidor Alférez Real, Félix Ygnacio de Arango y Aldama; Mercado de Santo Cristo, Sr. regidor José Francisco Rodríguez Cabrera; Mercado de Tacón, Sr. regidor Agustín de Morales y Sotolongo. Rastro de ganado mayor, regidor Dr. Francisco de Armas; y de ganado menor o de cerdos, Sr. Conde de Casa Bayona.

Todos estos nombramientos fueron confirmados por el Gobernador y Capitán General, Príncipe de Anglona y Marqués de Jabalquinto. El Alcalde Sr. José María Mantilla, al tomar posesión de su cargo, juró por Dios y los Santos Evangelios ser fiel a la Reina Dña. Isabel Segunda, obedecer y observar las leyes del Reino, no pertenecer a sociedades reprobadas por las mismas y desempeñar bien y fielmente el encargo de alcaldé que se le ha conferido.

En seguida se le entregó en señal de posesión la vara de la Real Justicia que tenía el Sr. Marqués de Cárdenas de Monte-hermoso, como también del lugar y asiento que le corresponde, y quedó depositada en el Sr. Alférez Real la otra vara que entregó el Sr. Agustín Ugarte, por haber anunciado el portero que el Sr. José Agustín Govantes se hallaba en el campo. Acto continuo prestaron el mismo juramento los Sres. Monte-hermoso y Ugarte de sus cargos de Alcaldes de la Santa Hermandad, dándoseles en señal de posesión las varas que les pertenecen. Tomó posesión y prestó el juramento debido el Dr. Ramón de Armas y finalizó el acto dándose lectura a las Reales Disposiciones, según está prevenido para conocimiento de los Sres. Alcaldes, o sea de la Real cédula circular de 19 de Febrero de 1775 por la cual manda S.M. que los Virreyes Gobernadores y demás Jueces de estos Reinos se arreglen a las leyes en la formación de procesos criminales, para que no se repita el atentado que se expresa en ella, de aprehender y sentenciar un vasallo sin formarle autos y oírlo; la Real Cédula fecha en Buen Retiro a 30 de Agosto de 1740 en que se declara ser privativo del Gobierno y Capitanía General el conocimiento de las causas en primera instancia de la Real Compañía; y la Real Instrucción dada en Madrid el 24 de marzo de 1793 relativa al delito de contrabando.

En el cabildo extraordinario de 5 de enero, convocado expresamente a ese efecto, se tomó juramento y se dió posesión al Sr. Lcdo. José Agustín Govantes de su empleo de Alcalde segundo ordinario de esta ciudad y su jurisdicción.

En aquella época el Ayuntamiento nombraba anualmente a un regidor, inspector especial para cada uno de los barrios de la ciudad, correspondiendo respectivamente en 1841, la inspección a los siguientes:

Barrio de la Casa de Gobierno, D. Gonzalo de Herrera y Herrera.

Barrio de la Fuerza, D. Francisco Céspedes y Torrontegui.

Barrio de Santo Domingo, D. José Francisco Rodríguez Cabrera.

Barrio de San Telmo, D. Gonzalo de Herrera y Herrera.

Barrio del Santo Angel, D. Juan Cascales y Ariza.

Barrio de Monserrate, Alférez Real D. Félix Ignacio de Arango.

Barrio de San Juan de Dios, D. Carlos José Pedroso y Pedroso.

Barrio de San Felipe, D. Agustín de Morales y Sotolongo.

Barrio de San Francisco, Excmo. Sr. Manuel de O'Reilly, Conde de O'Reilly y de Buenavista, marqués de Jústiz de Santa Ana.

Barrio de Santa Clara, Excmo. Sr. Marqués del Real Agrado.

Barrio de Santa Teresa, D. Florentino de Armenteros y Zaldivar.

Barrio de las Ursulinas, D. José Francisco Rodríguez Cabrera.

Barrio de Belén, Excmo. Sr. Conde de Bayona.

Barrio del Espíritu-Santo, D. Luis Ignacio de Xenes y Caballero.

Barrio de Paula, D. Francisco Valdés Herrera.

Barrio de San Isidro, D. Matías de Meza y Fernández de Velasco.

También formaban parte del cabildo habanero los siguientes regidores que no desempeñaron cargo especial en 1841: el decano, Excmo. Sr. Carlos Pedroso y Garro, conde de Casa Pedroso, y los señores José Patricio Sirgado y Zequeira, José Guerrero, Juan Montalvo y Castillo, y Diego Tanco.

Tenía, además, el Ayuntamiento una diputación permanente en Madrid, que en 1841 desempeñaban, bajo la presidencia del Duque de Bailén, los señores Antonio Ramón Zarco del Valle, Joaquín Carrión y Moreno, y el regidor del Ayuntamiento de La Habana, Guillermo de Saravia y Loinaz, marqués del Real Agrado, fuyendo de Secretario D. Antonio Zarco del Valle.

Actividades

El primero de enero de 1841 quedan elegidos y aprobados por el Capitán General los alcaldes ordinarios, los de la Santa Hermandad, Síndico Procurador General y los demás Capitulares y oficios concejiles que eran los que iban a gobernar el municipio capitalino, y cuya relación acabamos de dar.

El 15 de enero se da cuenta de la solicitud de Nicolás José Gutiérrez del día 12, pidiendo se le conceda privilegio exclusivo de la propiedad del método Gannal para conservar cadáveres, introducido de Francia. Se acordó que pase a los señores comisarios y Síndicos (A. C. H., f. 364).

Tranquilino Sandalio de Noda propone creación de una escuela de agrimensores. Se acuerda que pase a los señores comisarios y Síndicos (f. 367).

Sobre concesión de permiso o aprobación de construcción de dos ventanas de hierro en la casa San Ignacio 109, plaza de la Catedral, ya construídas, alegando que el objeto de la medida es impedir que se obstruya el paso de los carruajes, dicen Miguel del Toyo y Alejo de la Torre que la casa referida no hace calle, por hallarse arrimada a la de la viuda del señor auditor de marina Francisco Filomeno Ponce de León, que tiene a su frente un portal saliente (f. 373). Respecto a las ventanas voladas, se acuerda que la prohibición es para las antiguas de madera, pudiendo dársele a las nuevas de 4 a 6 pulgadas (f. 432).

El señor Alfredo Kruger solicita contrata del alumbrado de gas de la ciudad. Se acordó traer el proyecto presentado en 1825 por el señor Pedro Bauduy para resolver sobre dicha solicitud (f. 392).

El regidor comisionado Manuel Arrate de Peralta manifiesta que se necesitan expensas para el pleito seguido contra el doctor Ramón Francisco Valdés oponiéndose a su recibimiento de Regidor Padre General de Menores (febrero 12 f. 395 vlt.). En mayo 14 se debían al procurador Ramón García en relación con los autos seguidos contra el Dr. Ramón Francisco Valdés la suma de 526 pesos 2 rls. (f. 473).

Se acuerda repetir oficio a la señora Rita Quesada de Arango pidiéndole que busque entre los papeles de su difunto esposo, el excellentísimo señor Francisco de Arango, el expediente sobre el Cementerio General (f. 396).

El Cabildo da las gracias al ingeniero Evaristo Carrillo por el ensayo de adoquinado de madera que ha puesto frente al Consistorio. Se nombra una comisión para que informe sobre el resultado de dicho adoquinado. Fueron nombrados los regidores Félix Ignacio de Arango, Carlos Pedroso y el síndico procurador general doctor Ramón de Armas (febrero 19 f. 399 y vlt.). El señor Carlos Pedroso, uno de los comisionados, en el cabildo de 25 de junio, manifiesta que todavía no hay nada qué decir sobre el resultado de dicho adoquinado, acordándose quedar en espera (f. 524).

Se lee oficio del Capitán General relativo a la composición de calles de la Ciudad; que hay que desechar el enmaderamiento ensayado, por lo costoso y de corta duración, según se ha podido observar; que existe una piedra en Güines, de consistencia casi metálica; que hay que evitar el arrastre de tierra a la bahía por los graves perjuicios que está ocasionando, no siendo suficiente el trabajo del Pontón o Draga. Se acuerda que S. E. designe el punto para ensayar la nueva pavimentación (f. 539 a 540 y vlta.).

En el cabildo de 24 de septiembre se da lectura a un oficio del Capitán General del día 16 con el que se acompaña cuentas originales del coronel Nicolás Garrido comisionado por S. E. para ejecutar ensayos de enlosado, con lajas de la cantera de Güines, en el tramo de la calle que va de la Plaza de Armas al muelle de Caballería, para lo que se facilitaron 900 pesos de los fondos de marca de carruajes pertenecientes a Propios y Arbitrios. Manifiesta S. E. que concluida la obra resultaban gastados de más 34 pesos, y 160 pesos de los últimos desembolsos, o sea un total de exceso de 194 pesos. (f. 600 vlta. y 601).

En cabildo de 29 de octubre el coronel Manuel Albo dice que la piedra que ha tomado para el arreglo de calles es de la parte del arrecife de la costa del mar entre el castillo de la Punta a la desembocadura de la calle de San Nicolás y de Manrique en las extensiones libres (f. 628).

El Excelentísimo Señor Presidente dona 1,003 pesos para que unidos con la parte que ha ofrecido la Junta de Fomento se continúe el ensayo sobre el cultivo de la cochinilla (febrero 25, f. 405 y vlta.).

Presentan informe los señores Comisarios a los que se les había pedido en marzo del año anterior, manifestando que el abuso de los precios cobrados por los muñidores sobrevino por no haberse observado el arancel acordado (feb. 25, f. 409 vlta., 410 y 411).

En cabildo de 21 de mayo se lee oficio del Capitán General del día anterior sobre el arancel de los aparatos fúnebres, manifestando su conformidad con los aranceles, y de que siendo ya público por los diarios de la capital, circulaba el arancel a los comisarios de barrios y a los capitanes de extramuros para su cumplimiento

(f. 477 y 478). Este asunto se ha tratado de manera especial y separada en el capítulo correspondiente.

Se concede permiso a María del Rosario Guerrero para levantar pilares en la casa Obispo 28 esquina que cruza a la de Aguiar (f. 403 vlt.); y se acuerda que no se le haga retirar las dos varas prevenidas y se le deje levantar la fachada con la licencia antigua (f. 432). En cabildo posterior se acuerda se suspendan los efectos de la disposición que manda se dejen dos varas hacia la calle en cada fábrica nueva (f. 447).

Se lee la representación que ha de elevarse a la Regencia Provisional referente a la emancipación de los esclavos (f. 414 y siguientes). De este acuerdo se da cuenta extensamente en uno de los capítulos de esta obra.

Toma posesión el 7 de marzo, en cabildo extraordinario, el teniente general Gerónimo Valdés, para sustituir al príncipe de Anglona. El ceremonial para dicho acto consiste en la lectura del Real Despacho expedido el 18 de noviembre de 1840 por el duque de la Victoria, presidente de la Regencia General, Baldomero Espartero, habiendo sobre la mesa una efigie de Jesucristo y el libro de los evangelios, ante los cuales presta juramento de ser fiel a la Reina nuestra señora doña Isabel II, observar y hacer observar las leyes del Reino, Células y Provisiones de S. M. Termina el acto pasando todos los Capitulares con Sus Excecelencias a la Casa de Gobierno. Asistieron y firmaron el príncipe de Anglona, marqués de Jabalquinto, Gerónimo Valdés, Govantes, Félix Ignacio de Arango, Herrera, Arrate, Casa Bayona, Meza, Armas, e Ignacio de Peñalver.

Se nombra al señor Cándido Peñalver para que cuide la Casa de Baños, por enfermedad del señor ministro Eusebio Quintero que se hallaba en ella gravemente enfermo (abr. 1º, f. 432 y vlt.).

Se acuerda que estando vacío un local de tres varas de frente al lado de la tienda de José María Rodríguez, en el portal de Castro, dársele a Alejandro Mendoza, satisfaciendo el impuesto correspondiente. El portal de Castro estaba frente a la Aduana Vieja (f. 439). Al teniente de lanceros José de Castro, dueño de la casa de portales situada frente a la Aduana Vieja, contigua a la que titulan de Cagigas, se le exige el pago de derechos de los puestos situados en los portales de su casa (f. 449).

El Ayuntamiento en su cabildo de 26 de noviembre conoce de la demanda de Francisco Suárez contra José de Castro sobre el puesto que ocupa en los portales de su casa situada frente al muelle de Caballería (f. 646).

Se aprueba el nombramiento de Sebastián Baeza, traductor de libros antiguos en esta ciudad, para que procediese a cotejar los protocolos del archivo de este Ayuntamiento, trasuntados por Dn. Agustín José Rodríguez y hallándolos conformes con sus originales los autorizase con su firma (abr. 16, f. 441). Juró el cargo por haber sido nombrado por Real Orden de 2 de febrero de 1841, el día 7 de mayo de dicho año (f. 470).

Diego Tanco y Bosmeniel pide ser repuesto en el cargo de regidor del que está en suspenso (f. 446 vlt.). En cabildo de abril 30, f. 458, queda restituído dicho señor en virtud de Real Orden de 8 de marzo de 1840 comunicada a este gobierno por el Ministerio de la Gobernación de Ultramar, mandando cese la suspensión de ejercicio de la plaza de regidor de este ayuntamiento, que en clase de teniente servía.

Bernardo de Hechevarría dona la cantidad de 3,000 pesos al Ayuntamiento, que le adeudan los fondos municipales por el viaje y comisión a la Corte que fué a desempeñar en 1834, 35 y parte del 36 por invitación y acuerdo del Ayuntamiento, según consta de los certificados que acompaña, manifestando que ni antes ni después ha procurado cobrarlos. Dona esa suma por la actual penuria del Erario por consecuencia de la guerra civil y por el deseo de contribuir como español a remediar las necesidades de la madre patria. Y endosa dicho documento a S. E. como presidente de ese Excelentísimo Ayuntamiento (f. 459).

En el cabildo de 7 de mayo se lee el oficio de 30 de abril último del Excelentísimo Señor Presidente Gobernador y Capitán General en el que transcribe el que en igual fecha dirige al Presidente de la Junta de Fomento.

Cuando mi antecesor—dice el general Valdés—dijo a V. E., en oficio de 21 de noviembre último, 1840, con motivo de la alarma que había causado la llegada de Mr. David Turnbull, que el gobierno supremo velaba sobre la conservación de la Ysla, sin que esta vîgilancia se hubiese abandonado por los ministerios en los seis

últimos años, dijo una cosa muy exacta y no hizo más que anunciar aquello mismo que había necesariamente de suceder, a vista de la tendencia de aquel funcionario inglés y del temor de sus doctrinas. Se dió en efecto conocimiento a la Regencia del Reino de la exposición que con tal motivo hiciera la Junta de Fomento; y de su orden se me manda participarle la firme resolución en que se halla la Regencia de hacer cuanto sea posible en obsequio de estos fieles habitantes y de la tranquilidad y conveniencia de la Ysla. Lo que digo a V. E. de orden de la Regencia del Reino de 16 de febrero último.

Se acordó quedar enterado el Ayuntamiento de la comunicación de S. E. y que se pasara a los señores Comisarios y Síndico (f. 464).

Recibido oficio del Capitán General sobre donativos para los habitantes de la villa de Mayagüez, en Puerto Rico, destruída por un incendio, en el que inserta el que le dirigió el de Puerto Rico. El Ayuntamiento nombró comisiones en cada barrio para coleccionar fondos para socorrer a los habitantes de Mayagüez (mayo 14, f. 471 vlt.).

Una solicitud presenta el negro José de los Dolores para ejercer el comercio, de acuerdo con el artículo tercero del Código de Comercio. Se acuerda que pase a los señores comisarios para que informen (f. 473 y 476). La comisión, aunque el Síndico considera que debe inscribirse para ejercer el comercio de acuerdo con la ley, entiende que no procede, por no ser aplicables las leyes dictadas para una población homogénea, y que las autoridades locales deben hacer las excepciones correspondientes, y que se pase el asunto al capitán general para que oyendo a la Junta de Fomento y al Tribunal Mercantil, se sirva resolver lo que tenga a bien (f. 490). En cabildo 2 de julio vuélvese a tratar de la solicitud del negro José Dolores para ejercer el comercio de una fonda y cantina, acordándose dejar para otro cabildo la determinación (f. 523 vlt.).

Es leída una comunicación del regidor alférez real Félix Ignacio de Arango, que se fabriquen dentro de seis meses los bohíos o bajareques arruinados que existen extramuros, que afean la población y están expuestos a continuos incendios, con peligro de los nuevos edificios construídos. Se acuerda que pase a los señores Comisarios y Síndico Procurador General, para que informen con recomendación del pronto despacho (f. 480 y 481). El Procurador

General opina que pueden tomarse medidas de policía y que el artículo 48 del Bando de Buen Gobierno está en armonía con las indicaciones del señor Alférez Real. Se acuerda vuelva el expediente a dicho alférez regidor. (f. 507 vlt.). Oído el informe del citado alférez sobre demolición de bohíos y bajareques, se acuerda que por el señor Síndico, en unión del señor Alférez Real, designen las casas a que se contrae la petición de este último, para en su vista determinar sobre ello (f. 516). Sobre derribo de bajareques y edificación de solares yermos extramuros, de conformidad con el artículo 48 del Bando de Buen Gobierno, se fija el término de un año para su fabricación, y se acuerda remitir este expediente al Capitán General para su aprobación (f. 533 vlt. a 535).

Por cabildo de 28 de mayo se deja sin efecto la medida sobre ensanche de las calles, que se había acordado por el anterior capitán general príncipe de Anglona, para que se diera dos varas o dos varas y media o más de ensanche a las calles, retirando al efecto la línea de fabricación de las casas al tiempo de ser modificadas sus fachadas o de cualquier obra que fuera a hacerse en las mismas. (Con esta medida hubieran quedado beneficiadas tantas calles estrechas que aún afean la capital y dificultan su tránsito; pero la oposición de los propietarios que no querían perder terreno, aún cuando se les indemnizara, la poca disposición del Ayuntamiento para llevar adelante tan útil medida y el poco interés del nuevo capitán general Jerónimo Valdés para que se cumpliera lo que había dispuesto su antecesor, dieron al traste con tan útil como provechosa medida). Seguidamente se da lectura al oficio del Capitán General de 25 de mayo, en el expediente instruido sobre aumento hasta 12 varas con las que hoy tienen calles de la Ciudad, y S. E., de conformidad con la consulta del señor Asesor General Tercero, accede a la solicitud del Ayuntamiento de que quede sin efecto aquella medida por los inconvenientes tan graves e insuperables que presenta en su aplicación, y que los dueños de solares y casas queden en libertad de fabricar conservando la línea trazada y que guardarán los edificios (f. 485 vlt. y 486).

En el cabildo anterior se trata del adeudo de alcabala de los portales del teatro de Tacón y casa de Renté [Santiago]. Se acuerda pasar el asunto a la Junta Municipal, que tiene todos los antecedentes del mismo (f. 486 vlt.). La casa de Renté es la misma

en que vivió y murió el obispo Espada en 1832, situada en Amistad esquina a San Luis Gonzaga, hoy Avenida de Bolívar.

En el cabildo de 4 de junio se trata de que la custodia en la procesión del *Corpus Cristi* la lleven en andas sacerdotes, lo que no se hace desde la muerte del obispo Espada, como lo dispone la Bula de 4 de mayo de 1686, confirmada por Inocencio XI en 28 de julio de 1700, pues las cargan otros individuos, y de color, siendo esto contrario a las disposiciones citadas, y pide el señor regidor José Francisco Rodríguez que se oficie al Excmo. e Yllmo. señor Arzobispo Administrador, suplicándole se sirva mandar se guarden y cumplan aquellas disposiciones (f. 494 y vlt.).

En cabildo de 25 de junio se da cuenta del oficio del día 21 relativo al nombramiento del Regente del Reino, por renuncia de la augusta madre doña Ysabel II, recaído en el Excmo. señor capitán general Baldomero Espartero, Duque de la Victoria (f. 512).

Francisco Marty y Torrens solicita, por conducto del Capitán General, como empresario de los teatros de la ciudad, que se le dé protección para sacarlos del estado de abatimiento en que se hallan, y el Capitán General espera que el Ayuntamiento se sirva informarle lo que se le ofrezca, oyendo al Cabildo y al Síndico Procurador General (f. 506).

Los señores Comisarios dan cuenta del oficio del Excmo. señor José María Calvo de 16 de junio, contestando el que se le dirige pidiéndole diese cuenta de la inversión de los 2,500 pesos que se le entregaron en el año de 1834 para los gastos de su viaje a la Península a evacuar la comisión conferida entonces: dice que en el viaje de ida y vuelta gastó 1,000 pesos, porque tuvo que ir por Estados Unidos y Francia y entrar en España por la frontera en razón del estado de la guerra civil; que entregó 100 pesos al apoderado de la Corporación en la Corte, señor Tomás Quintero, para expensar los negocios, y los 1,400 pesos restantes los gastó en los 16 meses de estancia en Madrid. Se acuerda que se agregue al expediente del asunto para que lo tengan presente los señores Comisarios al evacuarse el informe pedido por la Junta Superior Directiva de Real Hacienda (f. 506).

Se recibió oficio del Capitán General de 21 de junio comunicando el nombramiento de Regente del Reino, hecho por las Cortes a

favor del Exemo. señor duque de la Victoria, capitán general Baldomero Espartero (Cabildo 25 de junio f. 512 y vta.).

El Ayuntamiento, contestando las preguntas del interrogatorio sobre residencia del capitán general príncipe de Anglona, dice que se manifieste a S. E. que nada tiene que decir ni que oponer contra la administración y gobierno del citado príncipe (f. 512 vta.).

El licenciado Gonzalo Jorrín, profesor de medicina, pide se le conceda la plaza de segundo médico de la Real Cárcel sin sueldo, en las ausencias y enfermedades del propietario. Se acuerda se le admita de segundo médico y con opción a la plaza del primero cuando vaque, y darle las gracias por sus servicios (f. 523 vta.). El 30 de julio, el asesor informó que no procedía, porque ello representaría la creación de una nueva plaza que S. M. no puede aprobar y privaría de la libertad que debe tener esta Exema. corporación (f. 550).

Respecto al premio al señor Antonio Balandre por aclimatación y cultivo de la cochinilla, que se pase el asunto a los señores Comisarios y Síndico para que informen (f. 525).

Respecto al oficio del Capitán General de 3 de julio sobre petición del doctor Tomás Romay de que en atención a los servicios prestados se le conserve en el destino de secretario de la Junta Central de Vacuna con el sueldo de 100 pesos que le paga el Ayuntamiento, (f. 525 vta.) el Capitán General comunica por oficio de 3 de julio la Real Orden de 30 de abril último y la exposición del doctor Romay a la Regencia del Reino para que se le conserve dicho cargo y el sueldo. Los Comisarios dicen que es cierto y positivo cuanto expresa a S. M. el doctor Romay, quien desde la introducción de la vacuna el año 1804 ha venido trabajando en favor de la salud pública, y en premio de su servicio propuso esta corporación la asignación de 4 reales por cada negro bozal que se embarcara y fuese vacunado, y que considerando la Corporación que el doctor Romay era acreedor a un perpetuo reconocimiento, no sólo por haber introducido el virus en esta isla, sino por su actividad y desvelo en propagarlo, acordó el 7 de abril de 1826 sustituir a la contribución antes acordada la pensión de 100 pesos mensuales sobre el arbitrio de marcas de carruajes, y dicen por fin los Comisarios que el doctor Romay es acreedor a lo que solicita, por sus grandes merecimientos, y recomiendan al alto Gobierno

por conducto del Capitán General sea premiado su mérito. Se acordó de conformidad (f. 547).

El Capitán General propone el nombramiento de director de la composición de calles a favor del coronel Manuel del Albo, por fallecimiento del coronel Félix Lemaur. Se acuerda que se reúnan los antecedentes del nombramiento y se pasen a los señores Comisarios y Síndico para que informen (f. 526).

El licenciado Rafael Valdés, médico de la cárcel, con la dotación de 51 pesos mensuales, pide que se le abonen de los fondos de la misma cárcel, por la visita y asistencia diaria, siendo independiente de los auxilios que presta a los presidiarios de la plaza y obras públicas desde 1835, por cuyos servicios percibe 8 pesos 4 reales mensuales y una gratificación anual de 102 pesos que se pagan del fondo de la marca de carruajes (f. 528 y vlt.).

Es presentada moción por el señor teniente de regidor alguacil mayor José Patricio de Sirgado, de que estando autorizado por el Capitán General estén abiertas las puertas de la Ciudad hasta las doce de la noche, se le pida haga extensivo el permiso a las tiendas de ropa, prenderías, dulcerías, cafés y demás que S. E. tenga a bien, con el fin de que estén iluminadas las calles en beneficio de los que transitan hasta aquella hora. Se acuerda que el Alcalde Presidente en unión del autor participen a S. E. la moción para que resuelva lo que tenga a bien (f. 537 vlt.).

Mmanuel Arrate de Peralta pide permiso para construir portales a una casa de propiedad del vínculo de Arrate que posee en la esquina de las calles de Teniente Rey y la plaza del mercado de Cristina, conocida con los nombres de Plaza Vieja o de Fernando VII, lo que cree que le tienen concedido hace mucho tiempo, pero no aparece el expediente (f. 538 vlt.).

En cabildo de 6 de agosto el licenciado Marcelino de Allo propone que se hace cargo de concluir a su costo los baños de mar principados por esta corporación cerca del castillo de la Punta para el uso de la tropa, con tal de que los presidiarios abran otro para su familia. Se acuerda que pase el asunto a los Comisarios y Síndico.

El señor regidor José Francisco Rodríguez da cuenta de un artículo del *Globo* de Cádiz de 21 de junio último sobre el estado

deplorable de la instrucción pública en esta ciudad. Se acuerda pedir a la Sociedad Patriótica que informe del estado de educación primaria en la Isla, y en su vista se dictamine lo más conveniente (f. 589).

En el cabildo de 20 de agosto se trata de la colocación de faroles del alumbrado público desde la glorieta de Neptuno hacia la Punta, en donde hay ya un gran trecho en que se han colocado los pedestales y pescantes para los faroles, pero que no se han puesto éstos a pesar del tiempo transcurrido desde que se entregaron los viejos para ser reemplazados con los de nueva forma; que el sitio y demás circunstancias exigían allí el alumbrado como siempre lo hubo, y el Capitán General, en su oficio del día 15, inserta el del Subinspector del Real Cuerpo de Ingenieros donde éste dice se sirviese disponer que por la contaduría del ramo entreguen los faroles que se vayan necesitando, y lo traslada a S. E. incluyendo copia del informe que le han dado los administradores del ramo del alumbrado con el estado comparativo del número de faroles que le pertenecen y del aceite que consumen, a fin de que pueda esta Corporación manifestarle lo que se le ofrezca. Se acordó que pasé a los Comisarios y Síndico para informe.

A causa de la petición hecha por los vecinos de la Alameda extramuros, calle del Prado, que solicitan se coloquen faroles desde la pila de Neptuno hasta cuatro cuadras hacia la Punta, e igual petición hecha por el exdirector subinspector del cuerpo de ingenieros, se acuerda informar que entre el número de faroles que había en 1836 y el que existe hoy resulta un aumento de 165 faroles que consumen cada noche 3,050 onzas más de aceite que las que se gastaban antes, sin contar con las del portal de la casa de Gobierno y puertas del recinto de las murallas, los cuales consumen mayor cantidad de grasa; que cada farol con su pescante cuesta 25 pesos; se le pide a la Corporación que manifieste lo que le parezca. El informe es favorable (f. 607 a 608).

Manuel Arrate de Peralta pide que se abra la calle del Consulado extramuros, dándosele comunicación hasta el cercado del Jardín Botánico, hoy paradero del camino de hierro, por el fondo del teatro de Tacón, por exigirlo la buena policía y el continuo tráfico que allí se nota; que se han dictado las órdenes correspondientes, y habiendo quedado expedita la apertura por la calle de

San Rafael, sólo se ha detenido por la necesidad de derribar la casa de madera en las de Neptuno y Santa Bárbara, debiendo en su concepto preferirse el bien general. Se acuerda pasarlo al caballero Síndico (f. 576).

En cabildo de 3 de septiembre el capitular señor Matías Meza trata de la abolición de la esclavitud, de la que conoce una comisión nombrada al efecto y pide que no se ratifique el tratado con la Gran Bretaña y se den informes por los escribanos, a nuestro Gobierno, de los esclavos emancipados por los dueños en cualquier forma; que está conforme en que cese la introducción de esclavos, como la mejor medida para llegar a la finalidad que se persigue; que se vigile la importación de éstos; que se arbitren recursos para ir manumitiendo esclavos sin mengua ni riesgos de nuestra tranquilidad, y que tales consideraciones las hace como Capitular y como cubano interesado en la salvación del país. Se acuerda de conformidad con lo propuesto y que se acompañe testimonio de la exposición y de este acuerdo al Capitán General.

Ignacio de Mendive dice al Ayuntamiento que tiene acreditada su descendencia de vizcaíno y como tal corresponde declararlo noble, según se evidencia de las diligencias que acompaña. Se pasa a los Comisarios y Síndico general para que examinen las diligencias (Cabildo 3 sep.). Nueva solicitud de Mendive respecto a su descendencia de vizcaíno, probada con el informativo presentado. Se le contesta que el Municipio no da atestados de hidalguía y nobleza porque no tiene padrones de nobles e hidalgos y sólo certifica lo que aparece de sus asientos cuando en ellos se ha tomado razón de ejecutoria. El Caballero Síndico dice que, aprobado el informativo promovido por dicho señor Ignacio Mendive, puede mandarse que se le dé certificación de haberlo presentado en esta corporación; y en consecuencia se le dé informe de lo que consta de la familia de Don Nicolás, padre del citado Ignacio. (f. 598 vta.).

Felipe García y Sánchez pide se le admita a examen y ejercicios de la profesión de agrimensor y acompaña los documentos del caso. Se acuerda pase a los señores Comisarios y Síndico para que procedan a lo que corresponda según el Reglamento (Cabildo 1º de octubre, f. 606).

Se solicita privilegio para introducir hornos de hierro galvanizado para purgar azúcar. Es denegado, por lo dispuesto en Real

Cédula de 3 de julio de 1833, que manda dejar en libertad la introducción de instrumentos, maquinarias, procedimientos y métodos científicos para elaboración del azúcar. La petición la hicieron Buenaventura Mañol y Toribio Zancajo (f. 606 vlt.).

En relación con el bando publicado por S. E. en el *Diario* de 29 de septiembre último, sobre introducción de moneda de calderilla, el regidor Matías de Meza informa: que se deje sin efecto la medida; que para facilitar la subdivisión de la moneda más pequeña en esta plaza, se acuñe una de plata provincial semejante a los llamados cuartillos de Méjico, cuyo valor intrínseco equivalga al que representa; que se prohíba la circulación de reales de vellón en el país, y que se conserve el valor que hoy tiene la moneda de oro, en virtud de Real Orden, por razones de conveniencia y utilidad pública. El Ayuntamiento adoptó en todas sus partes lo propuesto por el señor Meza (f. 610 vlt.).

En cabildo de 8 de octubre, se lee un parte del Mayordomo de Propios en que dice: que por virtud del bando del Capitán General, inserto en el *Diario* de 29 de septiembre último, no le era permitido dejar de recibir los pagos del vencimiento de los arriendos al día siguiente del propio mes, en los mismos términos que lo había hecho hasta entonces, a razón de 4 pesetas sevillanas en el peso, porque los interesados reclamaron el que se les cobrase así, manifestando que depositaban lo que respectivamente debían entregar; mas debiendo hacer pagos, ninguno quiere recibirlos sino a razón de 5 pesetas en peso, como está mandado, para lo cual han demorado presentarse hasta después del día señalado para la operación del cambio de monedas; que el exponente carecía de facultades para ocurrir por pesetas reselladas, recibiendo cupones, y de consiguiente, debiendo arreglarse a los términos en que ejecutó el cobro, se han resistido a recibir en los mismos muchos de los acreedores a los fondos de propios, pretendiendo sea con arreglo a lo dispuesto de 5 pesetas en peso, y como tiene detenidas cantidades en pesetas por este motivo y también pagos pendientes, lo ponía en conocimiento de la Corporación para que se sirviese determinar lo que tenga a bien. Se acordó: que el Mayordomo retenga a disposición de los interesados el importe de los pagos que debió hacer hasta el día 4 del corriente y los abone a razón de 4 pesetas se-

villanas en el peso, y no en otra forma: que de allí en adelante lo verifique al respecto de cinco (f. 613 vuelta y 614).

El regidor José Francisco Rodríguez Cabrera presenta moción sobre carestía de artículos comestibles, a consecuencia del valor de la peseta sevillana, y dice: el pan que costaba a 7 por un real se ha rebajado a 6; en todos los artículos ha habido una alteración enorme: la gallina cuesta 12 reales, un pavo, 4 pesos; el pulpero a cuyo establecimiento se ha acudido con una peseta sevillana para gastar un real, después de despachar a su talante, devuelve un real sevillano, y en cambio no los recibe sino por valor de un medio o un cuarto el real. Se acuerda que una comisión compuesta por los regidores, alférez real Félix Ygnacio de Arango, teniente de alguacil mayor José Patricio Sirgado, y Carlos José Pedroso, informen en el próximo cabildo (f. 615 y 616).

En 15 de octubre, se acuerda después de leído el informe de la Comisión de Abasto que debe formarse un arreglo por el cual se fije el peso en general, y con la debida distinción el que deba darse por la moneda sencilla y por la fuerte, y se evitarán los graves males que el público está sufriendo (f. 622 vlt.).

Referente al oficio del Capitán General, del día 25 de octubre, en el que habla del de la Corporación del día 22 con la instancia del señor regidor marqués del Real Agrado arrestado a bordo de la fragata *Isabel II* a consecuencia de Real Orden por suponerle desertor del Cuerpo de Artillería de Marina y que se remitió con la misma fecha al Excmo. señor Comandante General de este apostadero para lo que estime justo, se acuerda quedar enterado el Ayuntamiento (f. 629).

Por cabildo de 15 de octubre, al que fueron citados expresamente todos los señores Capitulares en virtud del acuerdo de 13 de agosto último en que se recibe la comunicación del Capitán General, sobre el proyecto de convenio que el gobierno de S. M. Británica ha propuesto al de S. M. Católica, relativo al examen y libertad de los negros importados de Africa desde 30 de octubre de 1820, concluída lá lectura del informe redactado por la comisión, el que se agrega a continuación de las actas, se acuerda aprobarlo y remitirlo a S. E. (f. 621 vlt.). Este asunto ha sido tratado separadamente y de manera extensa en otro lugar de este libro.

En relación con el cementerio de protestantes, la Secretaría informó en cabildo de 5 de noviembre que había solicitado el expediente que hubiese sobre el asunto, y no existiendo, y sí constancia en las actas desde el año 1816, estaba compulsado todo cuanto en ellas aparecía, acordándose que a la mayor brevedad se concluyese y sin necesidad de nuevo trámite se remitiese a S. E. (f. 634 vlt.).

En cabildo de 12 de noviembre es leída la representación del señor Vicente de la Huerta y Viera, natural y vecino de esta ciudad, acompañando el informativo que produjo en el tribunal del Excmo. señor alcalde ordinario de primera elección para probar que es hijo legítimo de Vicente Antonio de la Huerta Moro Vigil y Quiñones, natural de Oviedo, Asturias, y de Doña Antonia de Viera y Ramírez, que lo era de esta ciudad, el cual y sus antecesores están declarados en la distinguida clase de nobles, hijosdalgos como lo comprueban los documentos fehacientes que obran en este informativo; suplica al Excmo. Ayuntamiento se sirva mandar se tome razón del mismo y cuanto más sea conveniente, devolviéndoselo con la correspondiente declaratoria. Se acuerda pase a los Comisarios y Síndico para que informen (f. 641 y vlt.). En cabildo de 3 de diciembre se dió el atestado pedido por Vicente de la Huerta y Viera sobre nobleza e hidalguía (f. 656).

Es leído en cabildo de 18 de noviembre el oficio de S. E. del día 13 manifestando que había dado la orden para que en la víspera y día de San Cristóbal, que se celebra el 16, pongan los vecinos luminarias y cortinas, aseando las calles de la carrera de la procesión, que saldrá a las cuatro y media de la tarde; habiéndose oficiado a la Real Audiencia y al Illmo. Arzobispo (f. 643).

Se recibe de Regidor al señor Patricio Sirgado a consecuencia de Real Orden de 12 de agosto en que se le concede el cargo por S. A. el Regente del Reino. Se le tomó el juramento de estilo y se le dió posesión, quedando admitido y tomado razón del título, el cual se le devuelve (f. 646).

Se reconocen los honores de secretario de S. M. concedidos a Antonio Regueira, escribano público de número de esta ciudad, por Real Decreto de 29 de agosto último (f. 648).

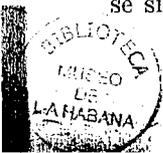
Se presenta escrito sobre construcción de nuevo cementerio en sustitución del actual situado al fondo del depósito de cimarrones (f. 648).

Se conoce moción del señor alcalde José María Mantilla para que a la calle de Galeano se le ponga "calle del duque de la Victoria", en honor del señor Regente del Reino. Identificado el Ayuntamiento con la idea del señor Mantilla, la adoptó unánimemente y acordó que se oficiara al Excmo. Señor Presidente (f. 650).

En cabildo de 26 de noviembre se propuso la construcción de un mercado en la plaza de la nueva iglesia del Monserrate (f. 651).

Se eleva al Gobierno Superior la exposición del Ayuntamiento sobre el juicio de residencia al general Tacón. A consecuencia de la intriga de Olivan, de Benavides y otros ante las Cortes españolas, movidos por el primero se obtiene el relevo y la destitución de Miguel Tacón. A esto se debe que el juicio de residencia de este gobernante, según informan los regidores Francisco Valdés Herrera y Florentino Armenteros el 26 de noviembre, al cabildo de ese día, se hallara en situación desfavorable, en la primera instancia, por lo que fué necesario ir a la apelación, sin ser completamente favorable lo resuelto por el Supremo Tribunal de Justicia, por lo que se le encargó al agente en Madrid que interpusiera el recurso extraordinario de revisión de la causa. De todo lo cual dan cuenta al Cabildo no sólo para su conocimiento sino para que se entere del esfuerzo por ellos realizado para destruir lo que se dice en la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, injustísima y depresiva, como dicen los citados regidores. Se acuerda quedar enterados, con la mayor satisfacción de lo que se les comunica, a cuyos informantes se les darán las gracias por conducto de los señores comisarios (Fs. 649 y 650).

Respecto a la denuncia dada del específico para los callos que se vendía en la botica de Matías Cabezas, fabricado por José María Dau, sobre que resultaba demasiado fuerte y dañaba por ser muy corrosivo, se acuerda a propuesta del señor Félix Ygnacio de Arango que se participe al Excmo. Señor Presidente, para que tomando los informes oportunos de la Junta Superior de Medicina y Cirugía se sirva determinar lo que sea más conveniente (f. 656 vta.).



En el propio cabildo de 10 de diciembre se da lectura al oficio del Capitán General de 4 de diciembre con el que acompaña instancia de vecinos del barrio de Guadalupe pidiendo que S. E. los autorice para formar una junta presidida por la persona que se expresa, con el laudable objeto de concluir la ermita de San Nicolás, pidiendo a la Corporación que informe a la mayor brevedad. La instancia está firmada por 39 vecinos del cuartón de San Nicolás; la ermita se empezó por los años de 1770 contando con las ofertas voluntarias; la Junta se propone que sea presidida por el Marqués de Esteban y compuesta por los vecinos Joaquín Tobar, José Agustín Pérez Delgado, Félix Arrate, Santiago Herrera, Pablo Llano, Andrés Catoira, y secretario Agustín Ferreti. Se informó que no ofrece ningún inconveniente, que era muy satisfactorio el proyecto, que debía cometerse la presidencia a la Junta de Autoridades (f. 660 vta. y 661).

Respecto a la fiesta de la patrona de España e Yndias, el día 8 en la Catedral, día de la Purísima, se acuerda asistir a dicha festividad (f. 661 vta.).

En el cabildo de 10 de diciembre se da cuenta de la Real Cédula de 30 de agosto por lo que el Regente del Reino, duque de la Victoria, concede a Guillermo de Sarabia y Loynaz, marqués del Real Agrado, gracia y facultad para que como Regidor del Ayuntamiento de esta ciudad pueda durante los días de su vida y mientras le pertenezca el indicado oficio nombrar teniente que le sirvá, con tal que la persona que elija sea hábil y reúna las circunstancias prevenidas por las leyes. Fué nombrado teniente el señor Laureano José de Miranda, caballero de la Orden de Carlos III, y reuniendo las calidades que se requieren de haber sido ya miembro de la Corporación, es admitido, entrando a usar y ejercer en lugar del propietario, como en dicha Real Cédula se previene (f. 659 y 660).

Registro de Títulos

Recibimiento de abogado de José María Dámaso Valdés. El título se le expide en Madrid el 13 de septiembre de 1839, incorporado y prestado juramento en la Real Audiencia de la Habana A. C. H., marz. 4, f. 414).

Recibido y autorizado para ejercer la abogacía el licenciado Gabriel Fernández Mendigutía (f. 423 vlt.).

Recibimiento de abogado de Manuel González de Piñera f. 431).

Recibimiento de abogados: José María de la Torre y de la Torre, Antonia María de Aguilera, José Gabriel Reyes (f. 465).

Recibimiento de abogados: Licenciado José Silverio Jorrín, título de la Audiencia de La Habana, Juan González Guerra y Antonio Prudencio López (f. 474).

Recibimiento de abogado a favor de Santiago Romaguera (f. 488).

Recibimiento de abogados a favor del licenciado Juan Nepomuceno Valiente y Castañeda y de Antonio Hernández Blanca (f. 507 vlt.).

Recibimiento de abogados del doctor Miguel de Cardenas y Zayas y del licenciado Manuel Rojo y Cruceta (f. 517 y 520 vlt.).

Recibimiento de abogado del licenciado Francisco María Agramonte. Título de la Audiencia de Madrid, incorporado a la Real Audiencia de La Habana y prestado juramento ante la misma (f. 526 vlt.).

Recibimiento de abogado del doctor Francisco Javier de Urrutia, título de la Audiencia de La Habana (Cabildo 15 de julio).

Recibimiento de abogado del licenciado Mariano Valdés y Aya-la. Título de la Audiencia de la Habana (Cabildo 23 de julio. f. 546).

Recibimiento de abogado del licenciado Pedro Romay y Lima, Título de la Audiencia de la Habana (f. 552).

Recibimiento de abogados a favor del licenciado Juan Güell y Renté, título de la Audiencia de Barcelona, y doctor José Güell y Renté, título de la Audiencia de Barcelona (. 575 y vlt.).

Recibimiento de abogado del doctor José Giral y Figuerola, Título de la Audiencia de Barcelona (f. 598).

Recibimiento de abogado del señor Vicente de la Torre de Trassierra y Velarde, auditor de guerra honorario, a quien S. E. ha admitido al uso y ejercicio de su profesión según lo comunicó

S. E. al Ayuntamiento en oficio de 25 de noviembre (26 nov., f. 649 vlt.).

Recibimiento del señor bachiller José Laureano Guitart, de anotador de hipoteca, censos y tributos (f. 507).

Recibimiento de abogado del licenciado José María Carballo y González (f. 662 vlt.).

Toma de razón del título de abogado del doctor Félix Carcajares y Asara (f. 633).

Recibimiento de agrimensor a favor de Manuel Valdés Brito, natural y vecino de esta ciudad. Pide se le admita a examen y ejercicio de la profesión. Pásase a los comisarios y Síndico para que procedan a lo que corresponda según reglamento (f. 657).

Incorporación de agrimensor de Alejandro Jaegenschmid (f. 662 vlt.).

Recibimiento de agrimensor a favor de Juan Nepomuceno Ortega (f. 488).

Recibimiento de escribano público a favor de Fernando Ceferino de Castro, en clase de administrador de la escribanía que servía José de Salinas, durante la menor edad de José de Salinas y Macía (f. 662 vlt.).

Recibimiento de escribano público a favor de Eugenio Ponton, capitán de milicia, en virtud de renuncia que en él hizo su padre Cayetano. El título le fué despachado por el Capitán General el 9 de septiembre, quedando admitido al uso y ejercicio de su oficio, previo juramento y examen en la Real Audiencia (f. 650).

Recibimiento de escribano mayor de gobierno y cabildo en clase de administrador del licenciado Marcelino de Allo (f. 571 y vlt.).

Recibimiento y registro del título de Castilla con la denominación de marquesa de Rendón a la señora María de las Nieves de Zuazo de Rendón y Rodríguez, viuda del oidor Juan Ignacio Rendón (mar. 24, f. 432 vlt.).

Pedro Montalvo pide atestado de su nobleza e hidalguía y hace referencia al informativo que en 1806 había presentado su tío carnal Francisco Montalvo, teniente general de los Reales Ejér-

eitos y Virrey de Santa Fé. Acuérdase que pase a los señores comisarios y Síndico (f. 602 vlt.). Los comisarios y el Síndico Procurador General informan que han examinado los documentos presentados por Pedro de Montalvo para acreditar su legitimidad, limpieza de sangre, nobleza e hidalguía, y apareciendo comprobadas estas circunstancias, no sólo por el informativo, sino por la Real Auxiliatura que S. M. se sirvió concederle en 6 de mayo de 1794 en Aranjuez, a un despacho de hidalguía expedido por la Real Cancillería de Valladolid a favor de Ignacio Montalvo de Ambulodi, conde de Casa Montalvo, tío carnal del antedicho Pedro, constando así mismo que es nieto del señor Lorenzo de Montalvo, conde de Macuriges, creían los expresados señores Comisarios y Síndico que la Corporación podía acceder a la solicitud de aquél de que se le haya y tenga por noble, notorio caballero, hijodalgo de sangre, se le anote como tal y se le provea de las certificaciones que pidiere (f. 617 y vlt.). Por cabildo de 15 de octubre y a f. 723 vlt., se aprueba minuta de atestado de nobleza a favor de Pedro Montalvo.



VIGILANCIA Y CRIMINALIDAD

La Habana de hace un siglo carecía de fuerzas de seguridad y protección para sus habitantes. No había policías municipales ni otras fuerzas de orden público, como no fuera el Cuerpo de Serenos establecido por el general Tacón y ampliado más tarde por Joaquín Ezpeleta su sucesor, y el de Carabineros de Real Hacienda, que estaba destinado al cuidado y vigilancia de los muelles y almacenes y demás dependencias de la propia Real Hacienda.

El Cuerpo de Serenos constaba de cinco brigadas de a 16 individuos cada una, cuatro de las cuales vigilaban La Habana intramuros, o sean 64 serenos, y la otra atendía el barrio de San Lázaro, extramuros. Sus individuos eran escogidos entre los licenciados del ejército y la marina que acreditasen su buen comportamiento y servicio. Las brigadas estaban alojadas, la primera en el convento de San Agustín, en el de San Francisco la segunda, lo mismo que la tercera y la cuarta, y la quinta junto al teatro de Tacón.

Los Carabineros contaban con una fuerza de 190 entre cabos, aventajados y carabineros, de la cual 30 eran de la brigada montada; dirigían y mandaban toda la fuerza, entre coronel, capitán y tenientes, once oficiales.

Por tratarse de asunto estrechamente relacionado con los cuerpos de seguridad a que acabamos de referirnos, nos parece oportuno incluir aquí los datos más importantes de la estadística criminal del año 1841, según apareció en la *G. P.* de 1842:

Número total de presos durante el año:

Por delitos y faltas 2,551



Número de los presos por las principales
faltas y delitos:

Robos.	372
Heridas	340
Embriaguez y faltas a la policía	335
Sospechas	195
Deudas de menor cuantía	171
Portación de armas prohibidas	157
Reyertas	150
Muertes	74
Vagancia.	73
Injurias	68

Destino de los 2,551 presos:

Libertados durante el año	1,158
Remitidos a Presidio	397
Devueltos a sus respectivos cuerpos	58
Muertos en el hospital de la cárcel	13
Muertos en el patíbulo	3
En la cárcel al empezar el año 1842	482

La delincuencia representaba algo más del 15% de la población habanera, y la producía en su mayor parte la clase de color, libre y esclava. Como todas las estadísticas de aquellos tiempos, ésta resultaba falseada, no por el Gobierno sino por los particulares, dueños de esclavos, los que, como propietarios, se creían autorizados para imponerles a sus esclavos las penas correspondientes a los delitos y faltas que cometían. Puede decirse que salvo los casos de muerte, y siempre que ésta no fuera a un blanco, ellos mismos les aplicaban las penas merecidas. Y esto lo hacían, no sólo por creerse que estaban dentro de sus facultades dominicas, sino para evitarse que les fuera sustraído el esclavo, como tenía que ser mientras durase el proceso, o se lo condenasen a extrañamiento perpetuo, o por determinado número de años, de la Isla, con lo que se le causaba al dueño un gran perjuicio o daño desde el punto de vista económico.



Establecimientos Penales

Además del Presidio, la Cárcel y el Vivac—instalados todos en el gran edificio que a ese objeto había mandado construir el general Tacón al final de la Alameda de Extramuros, cerca del mar, y que continuó dedicado a cárcel de La Habana hasta época muy reciente en que fué demolido, quedando sólo en pie la llamada Capilla de los Mártires—, existía la *Casa de Reclusión para Mujeres*, generalmente llamada *de las Recogidas*, aunque oficialmente estaba bajo la advocación de San Juan Nepomuceno. Se destinaba a recoger a las doncellas pobres “expuestas a la relajación”, a depósitos por matrimonio o separación, y a corrección de mujeres delincuentes. Situada entre las calles de Compostela, Nueva, Sola, Picota y Callejón de Sigua; este edificio lo ocupa actualmente una dependencia del Ministerio de Sanidad. Durante la última Guerra de Independencia fueron recludas allí por el gobierno español algunas distinguidas patriotas cubanas, para vejearlas, confundiéndolas con las mujeres de baja ralea que formaban la mayor parte de la población de ese establecimiento.

Ejecuciones de Justicia

La crueldad de la antigua ley, vigente en los códigos de Cuba hasta 1940, aunque no impuesta durante largos períodos de nuestra vida republicana, halla eco en la prensa de 1841, donde hallamos las siguientes reseñas de ejecuciones capitales, de dura pena de azotes y confinamiento en los terribles “cementeros de vivos” que eran los presidios ultramarinos de Ceuta, Fernando Poo, etc., cuyos horrores hubieron de experimentar después, por el delito político de querer la independencia de la patria, muchos distinguidos cubanos.

Casi todos los procesos criminales, sobre todo los incoados contra acusados de inferior condición social, se sustanciaban con extrema rapidez, por lo que puede atribuirse al celo y habilidad que, a impulsos de sus sentimientos humanitarios, desplegó el gran abogado cubano Anacleto Bermúdez, verdadera notabilidad del foro de su época, el hecho de que en el primero de los casos que a continuación citamos transcurriera cerca de un año entre la perpetración del crimen y su tremendo castigo:

A la hora de costumbre sufrió ayer la pena de muerte el negro Evaristo Seco, por la herida que en la calle de Obispo el día 3 de marzo de 1840, infirió premeditadamente al alarife D. Pedro Nevoroni, de nación suizo, muerto a consecuencia de aquella.

Fué consultada por el Excmo. Sr. Capitán General la causa con los asesores 1º y 2º, difiriendo éstos en la pena que debía aplicarse al reo que se decía loco en el acto de cometer el crimen, opinando el 1º por la pena de muerte y el 2º por la inmediata. La Real Audiencia Pretorial lo sentenció en sus dos autos de vista y revista a la pena ordinaria en garrote vil, que tal era la opinión del Sr. Villaverde.

...La supuesta enagenación mental, que no había existido jamás en el concepto del magistrado que opinó por la pena de muerte, desapareció del todo en el acto de poner al reo en capilla, porque después de haberse preparado religiosamente, otorgó con una admirable tranquilidad su testamento, en el que, entre otras cosas, dispone se entregue cierta cantidad a la negra con quien debía casarse, declarando que no lo había verificado por su estado de prisión, y suplicando a aquélla y a su madre oigan por su alma una misa ofrecida a Nuestra Señora del Cobre.

El reo ha tenido todos los medios de defensa que conceden las leyes, en la que se ha distinguido notablemente el Ldo. D. Anacleto Bermúdez. A pesar de todos los esfuerzos de este celoso defensor, el reo fué sentenciado con arreglo a justicia, patentizada no sólo en el dictamen del Sr. magistrado Villaverde, sino también por el Sr. Olañeta, fiscal 1º de la Real Audiencia, que en elocuente discurso sostuvo la acción de la ley. *N. L.*, 30 en., p. 3.

A las 10 de la mañana del 26 de marzo será extraído de la cárcel pública el negro Domingo, lucumí, para sufrir 200 azotes, por haber herido con una navaja a su amo Bartolomé de Urioste y a su consorte Dolores Pérez; el propio día 10 de marzo atravesará el reo las calles de costumbre, llevando colgada al cuello la navaja con que perpetró el crimen. Sufrirá 150 azotes de vergüenza pública y los 50 restantes a punta de foete en la picota, volviendo después a la cárcel para ser trasladado a uno de los presidios ultramarinos por 10 años. *D. H.*, 26 mar., p. 2.

El negro Andrés, esclavo de D. Juan Flores, fué acusado el 17 de marzo presente por heridas con un martillo a D. Luis Lemus hasta producirle la muerte, y ha corrido la causa en el tribunal del Exmo. Gobernador político con consulta del Sr. asesor gene-

ral 1º, Teniente de Gobernador D. José Mª Piñazo, por auto el escribano público Juan de Entralgo, siendo fiscal el Lcdo. D. Juan Pérez Salomnó y defensor el Ldo. D. Francisco Cutanda.

Elevada la causa a la Real Audiencia Pretorial, en virtud de apelación establecida por el defensor del reo, ha sido confirmada la sentencia en todas sus partes, poniéndosele el día de ayer en capilla para ser ejecutado mañana, es decir, a los quince días de perpetrado el delito. *D. H.*, 31 mar., p. 2.



SANIDAD Y BENEFICENCIA

Instituciones Gubernativas

Junta Central Superior de Caridad, establecida en 1835; la presidía el Capitán General, actuaba en ella de Secretario Angel José Cowley; y tenía quince vocales, nombrados dos por el Arzobispo administrador de la diócesis, y trece por el Gobernador, pertenecientes a las clases de regidores, comerciantes, propietarios, letrados, médicos y personas notables.

Junta Superior de Sanidad, presidida por el Capitán General, y donde fungían de vicepresidente el Superintendente de Real Hacienda, y de secretario el Dr. Angel José Cowley. Encargada especialmente de vigilar desde el punto de vista sanitario el movimiento del puerto, para evitar la entrada de epidemias.

Junta Central de Vacuna, establecida en La Habana el 12 de junio de 1804, "reunida a la Real Sociedad Patriótica", según la *G. F.*, y presidida por el eminente médico, introductor de la vacuna en Cuba, D. Tomás Romay.

Hospitales, Casas de Salud y Beneficencia

Casa de Beneficencia, fundada en 1793 bajo la protección de la Sociedad Patriótica; administrada por una Junta de Gobierno, presidida por el Gobernador de la Isla. Se dividía en los siguientes departamentos: para niñas mayores de 14 años, para niñas de 5 a 11 años, el tercero de color, el cuarto de varones, con un total de 152 niñas y 147 niños, el quinto de dementes varones, con el título de San Dionisio, con 122 pacientes, el sexto para mujeres locas, llamado Ntra. Sra. de las Mercedes, y con 56, y el último departamento para pobres mendigos, con el nombre de Ntra. Sra. de los Desamparados en que se hallaban recogidos 57. Había, pues, recogidas en aquel establecimiento, 626 personas en total.

Eran vocales natos de la Junta de Gobierno el Intendente de la Real Hacienda, el Arzobispo administrador de la Diócesis, el Comandante General de la Marina del Apostadero, un represen-



tante del Cabildo de la Catedral, y otro de la Junta de Fomento, y vocales perpetuos el Pbro. Manuel de Hechavarría y los señores Vicente María Rodrigo, Nicolás de Cárdenas y Manzano, el Marqués de Esteva de las Delicias y D. Joaquín de Ezpeleta (ausente). En 1841 eran vocales trienales de la Junta los Marqueses de San Felipe y Santiago, y de Campo Florido, los Condes de Santo Venia, de Fernandina, de O'Reilly y de Peñalver, y los señores José Suárez Argudín, Manuel Pastor, Tomás de Juara y Soler, Joaquín de Peñalver, Manuel Pedroso y Ramón Medina y Rodrigo.

Casa de Maternidad de María Santísima y de San José, instalada en 1832, funcionaba en 1841, en la calle de la Habana núm. 87. Regida por una Junta de Gobierno formada por el Gobernador, el Superintendente de Real Hacienda, el Arzobispo administrador de la Diócesis, el Síndico Procurador del Ayuntamiento, los Sres. Mariano de Arango, y Félix Ygnacio de Arango, y el Pbro. Buenaventura Gallarreta. Además la Junta contaba con dos vocales perpetuos, el Pbro. Domingo de Aguirre y el brigadier Francisco de Velaseo, y doce bienales, entre los que había, en 1841, varios títulos de Castilla. La Casa de Maternidad se componía de tres departamentos: uno de parturientas, otro de lactancia para expósitos, y otro para cuidado de dichos niños hasta los seis años. Los expósitos estaban bajo la protección de una Junta de Piedad compuesta de dos vocales perpetuas y 41 bienales, todas señoras de la alta sociedad habanera, presididas por la esposa del Capitán General, que era, al comenzar el año 1841, la princesa de Anglona, con las señoras María Antonia Calvo de Montalvo de vicepresidenta; Rosa Arango de Quesada, secretaria; y Monserrate de Correa, vicesecretaria. La Casa de Maternidad se fundió más tarde con la de Beneficencia.

Hospital de San Juan de Dios, que antes se llamaba de *San Felipe y Santiago*. Se considera fundado con el último nombre en 1570, y en 1603 con el de *San Juan de Dios*. Situado donde está hoy el parque de *San Juan de Dios*. En él se estableció por primera vez la enseñanza de la cirugía, por el doctor Fernando González del Valle.



Hospital de convalecientes de Belén, fundado en el siglo XVII por el obispo Compostela, destinado a refugio de los convalecientes pobres que salían de los hospitales. Fué ampliado por las grandes sumas que dió Juan Francisco Carballo. Se daban comidas diarias a los pobres y enseñanza gratuita a los niños sin distinción de clases; tuvo dirigido y atendido por los padres belemitas hasta principios de 1842 en que se hizo cargo la Real Hacienda de las temporalidades de las órdenes religiosas.

Hospital de San Francisco de Paula, para mujeres, fundado en 1664 y reedificado en 1745. En 1797 la Condesa de Santa Clara, esposa del Capitán General del mismo título, por medio de una suscripción logró mejorar el Hospital, dado lo deficiente del mismo, construyéndole dos salas altas para mujeres blancas, llamadas *de Santa Teresa* y *de San José*, una de medicina y la otra de cirugía; y dos bajas para las de color, con los nombres *de San Francisco de Borja* la primera, y *San Antonio de Padua* la segunda, otra sala destinada para enfermedades contagiosas, y finalmente para la parte sur se construyó otra con el nombre *del Palenque*, para refugio de negras y mulatas viejas. Era médico en 1841 el doctor Nicolás José Gutiérrez, cirujano el doctor Fernando González del Valle, y capellán el presbítero José María Bravo. Estaba situado al principio de la calle a la que le dió nombre y al final de la Alameda de Paula.

Hospital militar de San Ambrosio, situado en la calle de Picota entre Paula y San Isidro. En 1763, según La Torre, los religiosos del convento de San Isidro cedieron parte de su terreno para hospital de la tropa, a solicitud del Conde de Riela. En dicho hospital se estableció la Escuela de Anatomía Práctica, dirigida por el doctor Nicolás José Gutiérrez, con anfiteatro y museo para dar las clases, de carácter gratuito, indispensable para ejercer la medicina. Para hacer más fácil e higiénico el estudio sobre el cadáver, el doctor Gutiérrez puso en práctica el sistema de Gannal, que trajo de París, y que permitía trabajar varios días sobre el mismo cuerpo sin que se descompusiera. En 1841 era su mayordomo Juan Díaz Cabada, primer capellán el presbítero Pedro Duñas, primer médico el doctor Tomás Romay, y cirujano mayor el doctor Nicolás José Gutiérrez.

Hospital de San Lázaro, fundado extramuros en 1714 y destinado a los que padecían de elefantiasis o mal de San Lázaro; situado al final de la calle a la cual dió nombre, era su administrador en 1841 Tomás O'Naghten, capellán el presbítero José de Jesús del Castillo, y médico el doctor Juan José de Hevia.

Hospital de los Ingleses, situado en la Calzada de San Lázaro, fundado tal vez durante la dominación inglesa en La Habana. No hay dato concreto de cuando se estableció este hospital; sólo se cita en un anuncio de venta del *Diario de la Habana*, de 15 de agosto, donde se dice: "San Lázaro número 99, frente al hospital de los ingleses", lo que hace pensar lógicamente que existía en 1841, y que era conocido, cuando sirve de referencia para situar la casa antes dicha, que era donde se daban informes de una venta de finca. Como hasta que los ingleses tomaron la plaza de La Habana no había aquí suficiente número de ellos para fundar un hospital es por lo que no se da por fundado hasta esa fecha; pudo subsistir hasta el citado año 1841 porque se quedaron en esta ciudad muchos ingleses dedicados al comercio principalmente, y luego vinieron no pocos americanos a ejercer distintas profesiones, como las de dentistas, oculistas, médicos, y muchos a establecerse como comerciantes.

Ninguno de estos hospitales existe ya en el lugar que ocupara en 1841. Ya hemos dicho que el de San Juan de Dios desapareció definitivamente, lo mismo que el de Belén y el de los Ingleses; del segundo subsiste el edificio, que pasó a poder de los jesuítas, quienes allí tuvieron durante largos años iglesia, colegio y convento, y hoy lo ocupan varias oficinas públicas e instituciones oficiales; el de San Francisco de Paula se encuentra actualmente en la Víbora, y su edificio, después de haber servido de almacén a la Compañía de Ferrocarriles, fué destruído, quedando sólo en pie la iglesia, que es una joya de nuestra arquitectura colonial; el de San Lázaro fué trasladado al pueblo del Rincón, y su edificio arrasado, en tiempos republicanos; y el de San Ambrosio ha sido reemplazado por el Hospital Militar de Columbia y su edificio destinado a diversas dependencias del Ejército.

En 1841 había, además, distintas casas de salud para pensionistas, que eran las siguientes:

Casa de Sanidad denominada *El Prado* del doctor Le Riverend, situada en la calle del Prado número 21, extramuros.

Quinta Sanitaria de Belot, fundada por el médico francés Carlos Belot, situada en el litoral de la bahía, estaba habilitada para recluir 300 enfermos y tenía el inconveniente de estar establecida en la parte más baja de la ribera del puerto y de la más fangosa y sucia.

Quinta Sanitaria de Garcini, edificada por el coronel Vicente Garcini, situada a algunos centenares de varas a la izquierda de la entrada del Paseo de Tacón, hoy Carlos III; ésta fué instalada poco después de la de Belot y dirigida por José María Camilleri; llegó a adquirir fama en la ciudad por el éxito del tratamiento para las enfermedades sifilíticas; tenía baños naturales y corrientes, e hidrosulfurosos de San Diego, y daba tratamientos al año gratuitamente a 18 enfermos pobres; había allí un departamento para personas de color, separado del de los blancos, cuyo precio era de un peso diario por todo gasto, y 10 para el entierro en caso de que falleciera el enfermo. Tenía capacidad para 300 enfermos.



CENSO GENERAL DE POBLACIÓN DE LA ISLA DE CUBA HECHO EN 1841

Este censo se hizo catorce años después del anterior de 1827, y de él se toman las siguientes cifras: la población total era de 1.007,624; de esta cifra correspondían a La Habana 136,379, divididos entre las dos partes de la ciudad: a Intramuros 48,860 y a Extramuros 87,519, de los que eran blancos, varones y hembras, 61,168, libres de color 35,259, esclavos 39,952.

El Departamento Central tenía una población de 195,217. El Oriental, 180,256 y el Occidental, 631.760.

En los catorce años que median entre ambos censos se notan los aumentos siguientes: en Occidente, 54.6%; en el Centro, 19%; en Oriente, 37.1%, y en toda la Isla 43.1%. Por clases, el aumento ha sido: en blancos, 34.5%; de color libres, 43.5%; y esclavos, 52.1%.

Comparándolo por sexos el aumento ha sido: varones, 44.6%; hembras, 41%.

La población ha crecido durante los catorce años en un 43.1%.

En este censo están comprendidos, en cuanto a la ciudad de La Habana, además de las poblaciones de Intra y Extramuros, los pueblos de Regla con 7,500 habitantes y Casa Blanca con 1,486, barrios del Horcón 7,242, Cerro 3,546, y Jesús del Monte y Luyán 5,236, lo que hace ascender el total a 184,508.

Las distintas clases de la población de la Isla representaban los siguientes tantos por cientos: los blancos, el 40%; los libres de color, el 15%, y los esclavos, el 45%. Ahora bien: el Departamento Occidental tenía de blancos, libres de color y esclavos los respectivos tantos por ciento de 36, 11 y 53%, en relación con su población total; siendo el que albergaba mayor número de esclavos, comparado con los otros dos Departamentos.

A pesar de lo imperfectas que eran las estadísticas de hace una centuria, daremos las que hay respecto a matrimonios, bautizos y defunciones:

	<i>Matrimonios</i>	<i>Bautizos</i>	<i>Defunciones</i>
Intramuros	140	2,586	1,403
Extramuros	291	2,314	2,987
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Total:	431	4,900	4,390

En el Cementerio General aparecen enterradas, en todo el año 41, 4,902 personas. La diferencia con la anterior estadística sobre defunciones debe corresponder a los enterramientos en las iglesias y conventos, que aunque prohibidos desde la época del obispo Espada, a su muerte en 1832 volvióse a la antigua práctica, anti-higiénica, pero de pingües ganancias para la Iglesia.

Los datos que anteceden están tomados del resumen del censo de población de la Isla de Cuba a fines del año de 1841, "formado de orden del Excmo. Sr. Capitán General por una comisión de jefes y oficiales, precedido de una advertencia preliminar y notas del director de la comisión. Habana: Ymprenta del Gobierno por S. M. 1842. Cuaderno en 4º de 68 páginas"; según el *Noticioso y Lucero* de 27 de septiembre, firmado *Bazilo*, tercera plana.



3

LA VIDA ECONÓMICA



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

LA VIDA ECONÓMICA

REAL CONSULADO O JUNTA DE FOMENTO, AGRICULTURA Y COMERCIO

Es ésta una institución de gran importancia en el orden material, que hizo tanto para el desenvolvimiento económico de Cuba, como en el orden intelectual lo hiciera la Sociedad Patriótica. El éxito de esa institución oficial se debió en primer término a haber quedado separada del gobierno político y militar de la Isla, a su autonomía propia y a la honradez acrisolada de los elementos que la dirigían conciliarios, tenientes, secretarios y contadores. Ya se ha dicho que la presidía el Intendente General de Hacienda. Fué creada en 1794. Todas las obras de gran importancia llevadas a cabo, a ella les son debidas. Y no sólo se interesaba en lo material, como la construcción del primer camino de hierro de La Habana a Güines y en el de Nuevitas a Puerto Príncipe, sino en obras de trascendencia social, como el fomento de la colonización blanca. No olvidemos lo dicho anteriormente de que el general Valdés se quejó al Gobierno Central de que la citada Junta quedaba fuera de su vigilancia en lo político y militar y solicitaba que le diera intervención en ella para impedir o atenuar lo acordado por la misma.

Cuando se habla de esta institución gubernamental, no es posible olvidar a su gran animador, que actuó como secretario por más de veintiocho años, Antonio del Valle Hernández, de quien dijo Francisco Arango y Parreño, síndico del citado Consulado, que era “los ojos del Consulado, con los cuales atinaba, brillaba y hacía brillar todos los negocios de su atribución”. Valle Hernández, hombre de gran cultura, hijo de peninsulares pero nacido en Moscou, era, además de lo dicho, de una “honradez tal, que rayaba



en desinterés y abandono en sus cuidados domésticos”, como dijo el gran intendente Alejandro Ramírez.

Hasta después de 1830 no empezó a tener nombre la Junta de Fomento: antes todo cuanto se hacía se atribuía al Real Consulado. Tenían recursos propios y una serie de ingresos que en 1841 ascendían a \$364,957.43. Como todas las instituciones, tuvo sus errores, pues si es verdad que el propósito de terminar con la trata africana, y en definitiva con la esclavitud, la hizo traer colonos blancos, parece que no en todos momentos podía importarse esta clase de hombres, y entonces recurrió a la inmigración de asiáticos que aunque venían como hombres libres, en virtud de las contratas y de la malicia de los que de ellas se aprovechaban, quedaban convertidos en siervos. En esta clase de inmigración aparece invirtiendo sus fondos la citada Junta, en 1847, por la cantidad de \$ 98,646.61¼ (pesos fuertes). A partir de este año hasta 1854 no hay constancia en los estados de cuentas publicados por Pezuela de que dedicase ninguna otra cantidad a esta clase de negocio; en cambio, desde 1843 hasta 1849 se ven constantes partidas destinadas a atenciones de la población blanca.

Contribuyó siempre a la instrucción pública; primero al estudio de la Botánica, en 1797; y a partir de 1825 pagó el sueldo del profesor de esta cátedra hasta 1832 inclusive, que era de \$1,500 a \$1,000 al año. Y en 1825 aparece que entregaba a la Sociedad Económica el 3% sobre las averías, y el cuartillo hasta el año 1834, asignación que nunca pasó más allá de los \$4,000. Un año después consignaba a instrucción pública partidas importantes que en 1841 sumaban \$11,299.25, y años hubo, como el de 1854, en que el total llegó a más de \$30,000. Tenía bajo su protección la Escuela Náutica.

Estaba presidida por el Conde de Villanueva, y se componía de diecisiete conciliarios y catorce tenientes. Eran conciliarios en 1841: Sres. Marqués de la Real Proclamación, Juan Martínez Picabia, Francisco Diago, Carlos Cruzat, José Ricardo O'Fárrill, Pascual de Mendive, Conde de Casa Barreto, Agustín Bolívar, Juan Zequeira y Cárdenas, Ramón San Pelayo, Luis Pedro y Hechavarría, Salvador Samá, Juan Ignacio Echarte, síndico; Evaristo Carrillo diputado director de obras; Antonio María de Escovedo, se-

cretario; Francisco Oger, contador y Mariano Roselló, tesorero. Tenientes: Sres. Marqués de Arcos, Francisco Riera, Joaquín Peñalver y Sánchez, Nicolás Domínguez y Alvarez, Miguel Antonio Herrera, Nicolás Galcerán, Domingo Aldama, José María Morales, Pedro de la Cuesta, José María Montalvo y Castillo, Gregorio Menéndez, Santiago Drake, Sebastián de Lasa y Rivas y Bernardo Guerrero. Los tenientes sustituían a los conciliarios que no ocupaban, cargos especiales.

Debe ser mencionado el único escribiente que había, por ser el costumbrista, literato y comediógrafo José Agustín Millán.

Cuba le debe pues al Real Consulado y a la Junta de Fomento Agricultura y Comercio y a los hombres que en ella actuaron con verdadero espíritu de cubanidad y patriotismo, todo cuanto en el orden material y de progreso económico se hace durante la mitad del siglo XIX.



OTRAS INSTITUCIONES OFICIALES DEDICADAS A ASUNTOS ECONÓMICOS

Banco de Fernando VII, situado en el edificio donde estaba la Aduana; erigido en 1837; presidido por el Conde de Villanueva y dirigido por D. Joaquín Gómez.

Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana, creada en 1840, por indicación y bajo los auspicios del gobernador, Príncipe de Anglona; se hallaba establecida en la calle de Obrapia núm. 4. Tenía por presidente al Conde de Cañongo, por director a Carlos del Castillo, y por secretario a Antonio Bachiller y Morales.

Junta de Población, establecida en 1818, con el fin de fomentar la población blanca de la Isla; se componía de tres vocales propietarios, los señores Juan Montalvo y O'Farrill, el Conde de Fernandina y Joaquín Gómez; y de tres suplentes, José María Peñalver, Nicolás de Cárdenas y Manzano y Tomás Romay. Actuaban en 1841, como "patronos" de los españoles, Joaquín Gómez y Joaquín de Arrieta; de los franceses, José Joaquín Carrera y Pedro Desvernine; de los ingleses, irlandeses y angloamericanos, Guillermo Picard y Roberto Morrison; de los alemanes, R. H. Ballalluf y Germán Mooyer; y de los italianos, Pascual Pluma.

Juzgado del Real Bureo, cuyo juez supremo era el Capitán General, y que estaba a cargo de D. Bernardo de Hechavarría y O'Gavan.

Tribunal de Comercio, con un prior, D. Manuel de Cariaga, y dos cónsules, D. Francisco Fésser y D. José Suárez Argudín.

Tribunal de Cuentas, presidido por el Conde de Villanueva. Tenía por contadores mayores a D. Ramón González, intendente efectivo de Ejército, y a D. Joaquín Montufa, marqués de Selva

Alegre; y a sus órdenes diez contadores de primera clase y seis de segunda. Funcionaba en el edificio situado en la manzana formada por las calles de Obrapía, Oficios, Baratillo y Justiz, donde se encuentra el Ministerio de Agricultura (*).

Tribunal Mixto de Justicia, para resolver los asuntos judiciales relacionados con la supresión de la trata de africanos; en el que actuaban, en nombre de España, el Conde de Fernandina, juez comisionado, y D. Juan Montalvo y O'Fárrill, árbitro; y por Inglaterra D. Santiago Kennedy, juez comisionado, y D. Campbell James Darlrymple, árbitro.

Son datos tomados de la *G. F.*, 1841, donde también hemos encontrado estas notas sobre entidades de carácter particular:

Compañía de seguros marítimos y de descuentos de la Habana, establecida, por seis años en 1838, con un capital de \$500,000 en efectivo. Tenía por presidente al Conde de Fernandina, por director a D. José Miguel de Urzainqui; y su despacho estaba situado en S. Ignacio núm. 10 y 1/2.

Oficina de Circulación y Agencia General en la Habana. En San Ignacio esquina a Empedrado, "frente a la torre de la Catedral". Director: José Ramos y Bonilla.

Y en *F. Y.*, 1º dic., p. 1, esta otra:

Olmo y Lama, de Mercaderes 7, giran letras sobre Madrid, Barcelona, Cádiz y Gijón. R. Morrison y compañía, de San Ignacio 90 y 1/2, giran sobre Madrid y Cádiz. Menéndez, Mendive y compañía, de Santa Teresa núm. 11, giran sobre Barcelona, Madrid, Coruña, Santander, Gijón, Vigo y Bilbao. Drake hermanos y compañía, Baratillo 3, sobre distintas plazas de España y de otros países de Europa. Viuda de Embil, Santa Teresa 12, y Abarzuza, hermano, Cuba esquina a Obrapía, también se dedican a giros de letras.

(*) Este edificio fué ocupado después por la Jefatura de la Marina Nacional, y recientemente ha sido arrasado por completo.

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE CUBA EN 1841

Además de los frutos citados al hablar de la exportación de Cuba al Extranjero, hay que mencionar otros varios artículos que producía la Isla y que eran parte de su riqueza. He aquí los datos de la época:

MAÍZ.—La cosecha de este grano se calcula en 1.800,000 fanegas, cada fanega con 1,000 mazorcas o seis arrobas de grano. Vale de $1\frac{1}{2}$ a 8 pesos fanega, según la época. Es el grano más útil de los que se cultivan en el país, y de tanto consumo que se necesitan 100,000 arrobas más para completar las necesidades del país.

PLÁTANO.—Se cosechan 1,000,000 de cargas de 8 @ al año. Es el pan del país.

YUCA.—Además de consumirse en raíz cocidas o asadas, se producen anualmente 40.000 cargas de casabe o pan de yuca, alimento muy barato pero poco nutritivo.

TRIGO.—Apenas se cultivaba en las cuatro villas y no pasaba de 140,000 @.

ARROZ.—Se cosechan como 800,000 @ y se consume medio millón más que se trae del extranjero.

FRIJOLES.—La cosecha de este grano no pasa de 150,000 @. o sean las dos terceras partes de lo que se consume.

MORERA.—Desde 1837 se cultivan con feliz éxito en las nuevas y prósperas crianzas de gusanos de seda.



CACAO.—Su cultivo es antiquísimo, y sólo se cosechan 24,000 @

GARBANZOS.—4,500 @.

CEBOLLAS.—Se producen al año unas 10,000 @.

AJOS.—17,000 @.

VERDURAS.—400,000 caballos.

MALOJA, YERBA DE GUINEA, etc.—3,000,000 de caballos.

Estos datos están tomados de la *Guía de Forasteros*.



COMERCIO EXTERIOR DE CUBA EN 1841

Según la *Balanza Mercantil* de ese año las exportaciones que señalan alza en relación con las del año de 1840 son las siguientes:

AZÚCAR: Se ha elevado a 13.230,157 arrobas, o sean 366,301 arrobas más que el año precedente, de las cuales salieron por el puerto de La Habana 4.269,663 arrobas.

AGUARDIENTE: Salieron 11,302-1/2 p. ps., contra las exportadas en el año del 40 que eran 10,209-3/4 p. ps.

CERA: Ascendió a 32,024-1/4 en comparación con la del año anterior que sólo llegó a 26,132-1/4 arrobas.

MIEL DE ABEJAS: 2,754-1/2 bocoyes, y en 1840 se exportaron 1,802-1/2 bocoyes.

MINERAL DE COBRE: 693,066 qq., en 1841, que representan un aumento comparado con el año anterior de 73,874 qq.

TABACO EN RAMA: Acusa un aumento de 1.515,802 lbs. comparado con el año anterior.

TABACO TORCIDO: 170,171-1/4 en el 41, contra 141,637-1/4 de millares en el año anterior.

Sufrieron descenso las siguientes mercancías de exportación:

MIEL DE PURGA: 131,390 bocoyes, contra 146,464 en el año 40.

ALGODÓN EN RAMA: 984,257 lbs. en 1841, y en el año anterior ascendió a 1.029,700 lbs.

Los artículos importados de primera necesidad en el año del 41 ofrecen las siguientes cifras:



	ARROZ @	BACALAO @	CARNE DE PUERCO @
1841	687,189	380,495	4,448
1840	675,082	434,412	3,871

HARINAS, BLS.

Nacional	181,500
Extranjeras	45,955
1841	227,455
1840	194,023

	JAMÓN @	MANTECA @	TASAJO @	TOCINO @
1841	51,011	247,755	1.394,779	11,514
1840	32,426	168,870	1.229,100	14,931

	VELAS ESPERMA @	VELAS DE SEBO @
1841	4,782	74,349
1840	8,338	52,171
Gran Total: 1841	51.856,023-1/2	
1840	50.641,972.5-1/2	
Aumento en 1841	1.214,050.3	



E M B A R C A C I O N E S

Entradas:

1,053 españolas	32 danesas
1,349 anglo americanas	10 suecas
357 inglesas	5 prusianas
59 francesas	3 rusas
18 belgas	20 portuguesas
23 holandesas	12 hispano americanas
33 hamburguesas	2 orientales
59 bremenses	1 haitiana

Salidas:

1,036 españolas	17 danesas
1,445 anglo-americanas	7 suecas
345 inglesas	5 prusianas
57 franceses	4 rusas
19 belgas	31 portuguesas
25 holandesas	9 hispano-americanas
43 hamburguesas	1 oriental
64 bremenses	1 haitiana

1841—Derechos de importación	\$5.943,819.6
1841—Derechos de exportación	\$1.322,644.7-1/2

Total:	\$7.266,464.5-1/2
1840:	\$7.542,753.2

Diferencia en contra:	276,288.4-1/2
---------------------------------	---------------

Estos datos están tomados del *Diario de la Habana* de 29 de junio de 1842, el que a su vez los copia de la *Balanza Mercantil*.

Pago de Derechos:

Según *F. Y.*, 15 dic., p. 1, por derechos de importación se pagaban en 1841: por tonelaje 5 reales si el buque era español, y si extranjero 12 reales; todos pagaban para el sostenimiento del pontón de limpieza, 1-3/4 reales; además, pagaban el 2% sobre el total del importe del derecho aplicado al ramo de balanza.

CUESTIONES DEL CAPITAL Y EL TRABAJO

Es verdaderamente extraño que en periódicos de La Habana se traten estas cuestiones aunque sea por autores españoles, y mucho más en un diario como el *Noticioso y Lucero*; pero he aquí cómo se explica lo sucedido.

Don Ramón de la Sagra escribía correspondencias desde España y Europa para el *Noticioso y Lucero* de esta capital, el cual publica en sus números de 22 y 23 de mayo un artículo de Dn. Ramón titulado *Organización del trabajo*. El autor se refiere a España y habla de la tendencia del capital a monopolizar y concentrar el trabajo, sometiéndolo a una ley tiránica que compromete la suerte y el porvenir de las clases obreras, lo que les ha sugerido la idea de la coalición como un medio de sustraerse al yugo de los capitalistas. Habla después de la libertad en que están en Inglaterra trabajadores y capitalistas para discutir sus intereses. Y termina diciendo:

Cuando la clase obrera clama en alta voz pidiendo pan por medio del trabajo, la violencia conduce a fatales resultados y los gobiernos no deben extrañar si después, al primer grito de "vivir trabajando", justo y social, se une el de "morir peleando", anárquico y destructor.

Así escribía y pensaba Dn. Ramón en España, mas se puede asegurar que, de haberse quedado aquí, otras habrían sido sus ideas, porque en los años que vive en La Habana como empleado de la Factoría de Tabaco, primero y como profesor de Botánica después y director de los *Anales de Ciencias, Agricultura, Comercio y Arte*, o sea durante un lapso de casi diez años, nunca manifiesta el más leve rasgo de liberalismo, ni mucho menos se conduce de la situación del esclavo negro en Cuba. Tal artículo no podía tener repercusión en España, y si aquí ve la luz se debe a que gobernaba el

tolerante Jerónimo Valdés y a que el periódico que lo publicaba estaba bien caracterizado por su españolismo y por la condescendencia y tolerancia que le dispensaban los censores. De todos modos, resulta previsor, avanzada y humanitaria esa idea expresada hace una centuria, quienquiera que haya sido su autor. Por tal razón se ha querido dejar constancia de ella al referir los hechos y noticias aparecidos en los periódicos de La Habana del año de 1841.



TEMOR A LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD.

El acontecimiento más sonado que ocurre en 1841, y que produce gran alarma entre los hacendados y esclavistas, es el de la llegada a esta capital del periódico *El Corresponsal*, de Madrid de 21 de diciembre del año anterior, el cual trae un artículo anónimo relativo a la trata de negros y la emancipación. Es de tal magnitud el temor que infunde el anónimo del citado periódico madrileño, que es llevado el asunto al municipio habanero y en el cabildo celebrado el día 19 de febrero, el Conde de O'Reilly dice que entre los papeles que circularon de la Península había uno titulado *El Corresponsal* que contenía un anónimo referente a la esclavitud, al que da lectura, y en consecuencia, unido con otros capitulares que la suscriben, presenta la siguiente moción:

“Excelentísimo señor: en *El Corresponsal* de 21 de diciembre del año próximo pasado, periódico que se publica en Madrid, se lee un artículo cuyo autor, vociferando las doctrinas de una afectada o mal entendida filantropía y tratando de aplicarlas a la esclavitud de esta isla con probada imprudencia y estudiado olvido de las más graves consideraciones, no sólo acusa al Gobierno Supremo y a las autoridades de la Isla de haber faltado al cumplimiento del tratado sobre la abolición del tráfico de negros, sino da por resuelto el problema de su emancipación como consecuencia de aquél: pone en ridículo los desastres y calamidades que con fundamento deben temer los habitantes de estas regiones como resultado de aquella medida: aplaude el celo (que sólo por una especie de sarcasmo pudiera apellidarse cristiano) de los cuákeros ingleses que han llevado a Madrid la comisión de propagar estas ideas por medio de conferencias públicas y hacer ver las ventajas que deben esperarse de la producción colonial por brazos libres. Este papel incendiario, del que presentamos a V. E. un ejemplar, con la contestación que ha tenido, ha circulado con profusión. Una es la opinión, general el sordo murmullo que clama por que se represente del modo más explícito y enérgico al Supremo Gobierno sobre una materia cuya sola discusión transmitida a este país por los papeles públicos anticiparía quizás, por medio de una resolución espantosa, los efectos de un decreto de emancipación.

El documento termina pidiendo que el cabildo nombre una comisión de tres individuos de su seno que redacten una representación a la Regencia Provisional del Reino, cuyo objeto sea exponer y demostrar:

Primero: que ninguna nación puede ingerirse directa ni indirectamente en cuestión alguna de gobierno doméstico con respecto a otras naciones que se hallen en un estado político de perfecta independencia, sin faltar a todos los principios del derecho internacional. Segundo: que la condición de los esclavos en la isla de Cuba es mucho menos dura que la de la clase proletaria en Europa, especialmente la de labradores, marineros y soldados, siendo cuando menos dudosa la conveniencia de la repentina emancipación, aun para los mismos esclavos. Tercero: que si bien es de desearse que se cumpla rigurosamente el tratado que prohibió el comercio de esclavos como un medio indirecto de preparar su absoluta emancipación, ésta debe ser obra de la ilustración y prudencia del Gobierno con audiencia de los interesados, obra del transcurso del tiempo que indispensablemente se necesita para discurrir y acordar medidas que no sólo pongan a cubierto el derecho de propiedad, sino eviten el riesgo de sacrificar una parte de la población a la otra, arruinando un país en cuya conservación están interesadas la Metrópoli y todas las naciones del mundo, menos quizás una de las más civilizadas. Cuarto, y último: que con el mayor respeto, pero con toda la energía de la verdad se haga presente al Gobierno que la mera discusión de una cuestión tan vital para la isla de Cuba y el lúgubre porvenir que presenta, no sólo puede poner en riesgo su tranquilidad interior, sino también su existencia política.

Los exponentes añaden que en el caso de ser aceptada esta moción se haga constar en las actas con copia de la representación que se eleve al Supremo Gobierno, para que en todo tiempo pueda hacerse de ella el uso conveniente.

La moción está fechada el propio día 19 de febrero, que es el de la celebración del cabildo, lo que hace suponer que estaba ya redactada. La firman el Conde de O'Reilly, el Conde de Casa Bayona, Félix Ignacio de Arango y Francisco de Céspedes. El Ayuntamiento aprobó la citada moción con unanimidad, "por estar convencidos de lo que en ella con tanto tino y espíritu público han expresado los señores que la formaron". Y se acordó, de conformidad con lo pedido, nombrar para la comisión que redacte la exposición que debe dirigirse a la Regencia Provisional del Reino, a los señores

alcalde ordinario Ldo. José Agustín Govantes, Conde de O'Reilly, Conde de Casa Bayona, Pedroso y el síndico procurador general doctor Ramón de Armas, con la recomendación de que lo ejecuten para el inmediato cabildo. El acta de la sesión de 19 de febrero aparece firmada por los alcaldes ordinarios José M^a Mantilla, José Agustín Govantes, José Patricio Sirgado, Félix Ignacio de Arango, Herrera, Manuel Arrate de Peralta, Matías Meza, Morales, Conde de Casa Bayona, Ramón de Armas, e Ignacio Peñalver como fedatario.

En el cabildo siguiente, de 4 de marzo, fué leída la representación que redactó Govantes y que firmaban juntamente con él los otros miembros de la comisión designada, documento que por su valor histórico y por ser desconocido va reproducido en uno de los apéndices. Para despertar el interés económico de la Metrópoli y evitar a toda costa la emancipación de los esclavos, se citaba el hecho del envío que le hacía esta colonia anualmente de 80 o más millones de reales después de cubiertas las necesidades de la Isla; que la Metrópoli perdería el beneficio de introducir aquí productos nacionales, con la pérdida consiguiente del comercio y de la industria de Cuba. Se tocaban las fibras del sentimiento español, diciéndole que si decretaba, como quería el gobierno británico, la emancipación de los esclavos, sufriría mengua de su dignidad y de su independencia el gobierno de España, que no ha menester de lecciones filantrópicas de otros pueblos. A pesar de cuantos argumentos se exponen en la representación citada para oponerse a la abolición súbita de la esclavitud, se declara al final que los habitantes de la isla de Cuba no apetecen el aumento de la población de color, que quisieran por el contrario se protegiese la emigración europea y que se destinasen fondos públicos para incremento de la población blanca.

Parece que Govantes estaba llamado a redactar esta clase de documentos, pues muchos años antes, a principios del siglo XIX, le había encargado el Ayuntamiento de esta capital la exposición que había de dirigirse al gobierno de Madrid cuando un suceso de igual índole alarmó a los habaneros: el temor a la emancipación, pedida por Inglaterra de acuerdo con el tratado de 1817, de todos los esclavos introducidos a partir de 1820.



IMPORTACIÓN DE BRACEROS BLANCOS

Los paladines de la importación de braceros blancos eran Gaspar Betancourt Cisneros—*El Lugareño*—y los Sres. Estorch, Ferrer y C^o, de Puerto Príncipe. El primero escribió en la *Gaceta de Puerto Príncipe* varios artículos, reproducidos en el *Diario de la Habana*, sosteniendo las ventajas del trabajo libre. Influidos sin duda por *El Lugareño*, los Sres. Estorch citados, a los que no se les puede negar altruísmo y sentimientos humanitarios, traen los primeros colonos blancos de Cataluña el año 40 para los trabajos del ferrocarril de Nuevitás, en que estaba empeñado patrióticamente Betancourt Cisneros.

La primera empresa de colonización blanca la fundaron en Puerto Príncipe los Sres. Estorch, Ferrer y Compañía. Son muy interesantes los datos que se publicaron en la *Gaceta de Puerto Príncipe*, de marzo 2, reproducidos en el *Noticioso y Lucero* de la Habana del día 18, relativos a dicha empresa, y deben ser recordados a las generaciones actuales:

Acaban de pasar en este suelo—dice la *Gaceta de Puerto Príncipe*—[refiriéndose sin duda a los levantamientos de las dotaciones de algunos ingenios y a la alarma de que se hizo eco el Ayuntamiento capitalino por lo dicho en un periódico de Madrid de diciembre del año anterior, cuyo particular fué tratado anteriormente] sucesos que han llamado justamente la atención pública y que ocuparán una página en la historia de la Gran Antilla; fuerza es, pues, que se presenten los hechos con todo el candor que reclama la importancia de la materia.

Un deseo filantrópico, un grito del alma nos movió a llamar catalanes laboriosos, que cultivando estos fértiles campos, labrasen su felicidad y el engrandecimiento de esta hermosa porción de la monarquía española. A pesar de nuestro limitado caudal, pasó el socio D. Pelegrín Fernández al principado de Cataluña, y a fuerza de desvanecer errores que la mala fe había propagado (había cundido la voz en Cataluña de que se trataba de enganchar jóvenes para soldados con el pretexto de colonización), logró contratar no-

venta honrados agricultores que salieron de Barcelona el 6 de octubre a bordo del bergantín *Duende*, y llegaron a Nuevitas el 8 de diciembre último.

Llegaron a *La Colonia*, ingenio de los Sres. Estorch y Compañía, el 13 de diciembre. Los colonos, según lo contratado, podían colocarse donde mejor les pareciese, siempre que nos abonasen los costos de la expedición. En efecto salieron 36, y D. Félix March nos abonó 74 pesos por individuo.

En el día existen en nuestro ingenio 38 colonos (6 reenganchados), 12 jornaleros del país, y esperamos por momento 40 labradores más de Cataluña. Confiamos hacer una zafra de 4,000 panes, sin embargo de haber empezado la molienda el 7 de enero y de que pensamos concluir en todo marzo. Los colonos están perfectamente sanos y contentos y no ceden en el corte de caña ni en los demás trabajos a los hijos del país. A los ayes han sucedido los cantares nacionales, y al rencor las esperanzas. El más ignorante, el más depravado de los hombres no pudiera ver sin conmoverse las escenas que se presentan todos los días en la colonia. El 19 de febrero último a las 10 de la mañana los arreadores catalanes cantaban aquel himno patriótico tan conocido en España: "El que quiera ser libre, que aprenda", al propio tiempo que uno de los botadores de bagazo tarareaba con bastante gusto el *allegro* del dúo de *Norma*.

El primer paso en la reforma de cualquier error es reconocer el mal que produce; luego viene el no abrazarlo, y al cabo el combatirlo vigorosamente hasta conquistar el puesto que debe ocupar sólo el bien. Tal es la gradación de la conciencia humana, a la cual están subordinados los actos de nuestra voluntad libre.

A los hombres de buena fe someto, pues, la opinión que pretendo sustentar y es: que nuestra provincia central es el campo más propicio para aclimatar el sistema de colonización blanca, no sólo como el más compatible con los intereses morales de una sociedad cristiana, sino con los de pura utilidad pecuniaria para los hacendados de esta jurisdicción.

El artículo de la *Gaceta de Puerto Príncipe* del día 10 de abril de 1841, reproducido en el *Diario de la Habana* once días después, dice:

Los señores Estorch y C^a se van a ganar el premio ofrecido por la Real Sociedad Patriótica de la Habana en el programa para



el concurso del presente año, designado en el artículo 6° de los asuntos de dicho programa; pues han solicitado de la diputación patriótica de esta ciudad que se nombren dos comisiones para que examinen la calidad y cantidad del azúcar elaborada por colonos catalanes, que según informes, es de lo mejor que se ha visto. También se nos ha dicho que iban a mandar algunos panes a las primeras autoridades y corporaciones para que tengan el gusto de probar *azúcar blanco* hecho por *hombres blancos*.

Y termina el artículo de la *Gaceta de Puerto Príncipe* de este modo:

Al tener la satisfacción de comunicar a nuestros lectores estas interesantes noticias, creemos presentarles hoy la mejor *aleluya*, si se considera que empieza ya a resolverse un problema, hasta ahora dudoso, sobre el sostenimiento de nuestros ingenios por brazos libres.

En el *Noticioso y Lucero* de tres de enero de 1841 aparece un artículo firmado A. [¿Lucas Ariza?] en el que critica otro aparecido en el *Diario de la Habana* de diciembre 27 del año anterior, sosteniendo que es más bajo el costo del trabajador negro que el del trabajador blanco, y el Sr. A. mantiene lo contrario. Después de manifestar que no todos los trabajadores blancos están en aptitud de ganar \$10, pues muchos por falta de adiestramiento aceptarían dos, cuatro, seis y ocho pesos, niega que la población de color sea inferior a la blanca como cree Pedro Alejandro Auber, que es el autor del artículo del *Diario*—y en esto está en lo cierto el articulista del *N. L.*—, y habla más adelante de los riesgos a que está expuesto el capital que el hacendado invierte en sus esclavos, por las epidemias, suicidios, las condenas a presidio y a la horca, y no queriendo extenderse en más detalles dice: “el lector que no me entienda no ha menester explicaciones, y a buen entendedor etc.”.

Según *D. H.*, 9 jun. y 11 jul. José María Dau, había presentado un proyecto a la Sociedad Patriótica de Amigos del País, de Sociedad Agrícola Industrial de la Habana para emprender nuevos cultivos y continuar en los conocidos por medio de brazos blancos. El folletinista hablaba de la memoria escrita por el licenciado Miguel Estorch sobre los medios de atraer europeos a estos climas para colonización blanca.

A continuación damos la relación de los demás trabajos publicados sobre este asunto en la prensa de 1841.

Colonización blanca, publicado en *Gazeta de Puerto Príncipe* por *El Lugareño*, el 17 de junio, y reproducido en *N. L.*, 3 jul., p. 3.

Colonización blanca, tomado de la *Gazeta de Puerto Príncipe* de *El Lugareño*, y reproducido en *N. L.*, 4 jul.

Colonización blanca, publicado en *Gazeta de Puerto Príncipe*, 15 dic. 1840, del *El Lugareño* y reproducido en *D. H.*, 5 ene., p. 1.

Estorch, Ferrer y C^o, publican en la *Gazeta de Puerto Príncipe* de 20 de marzo un trabajo sobre su plan de colonización que han ensayado; reproducido en *D. H.*, 30 mar., p. 2.

Colonización blanca, artículo de *El Lugareño* publicado en *Gazeta de Puerto Príncipe* del día 10 abr. y producido en *D. H.* 21 abr., p. 2.



RECOGIDA DE LAS PESETAS SEVILLANAS

Hay que anotar, por ser uno de los hechos importantes que ocurren hace un siglo, el de la recogida de las pesetas sevillanas o isabelinas que estaban corriendo desde hacía años a razón de cuatro por un peso. Desde 1838 empieza a estudiarse el asunto, pero hasta tres años después no se realiza la recogida de esta clase de moneda. Emiten informes pedidos oficialmente por el Gobierno Vázquez Queipo, por la Real Junta de Fomento, y por la Real Sociedad Patriótica, José de la Luz y Caballero, informe que hay que considerar desconocido de las presentes generaciones.

Por bando de 20 de septiembre de 1841 se manda que no corran dichas pesetas sino a razón de cinco por un peso. Diéronse las consiguientes instrucciones y llegaron a recogerse cuatro millones y medio de pesetas.

Según J. de la Pezuela, en su *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de la Isla de Cuba*, el 30 de agosto se había acordado la imposición de 1/2%, que luego se aumentó a un 4, sobre los valores de importación, para compensar el quebranto que la Hacienda sufría al reducir las pesetas sevillanas a su justo valor de 5 por cada peso, abonando a los tenedores la diferencia que resultaba entre el valor con que corrían en la Isla y el que tenían en realidad.

Y el 29. sep. se publicó en *D. H.*, p. 1, una instrucción a los jefes de los cuerpos del ejército para recaudar las pesetas sevillanas, junto con un estado o modelo para guía de cómo habían de anotarse.

Cuba era un país rico. Algunas de las monedas españolas y de otras partes, traídas aquí cobraban mayor valor, tenían prima. Así la onza de oro que en España valía 16 pesos, corría aquí por 17, y las pesetas sevillanas, cuyo valor era de cinco en peso, valían a razón de cuatro por un peso. Más adelante sucede lo propio con los doblones, los centenes y los escudos, que gozaban de este lado

del Atlántico de una prima de 25 centavos, de 30 y de 12 y medio centavos respectivamente.

El año de 1815 se dispone que sean recibidas las onzas de oro por 16 pesos, pero esa real pragmática no se cumple, y por real orden del siguiente año queda suspendida. Ya se había fijado desde tiempo atrás (1786^y) la ley de la onza de oro en 21 quilates y su valor en 16 pesos; mas la escasez de plata había sido tan grande que muchas personas con oro en la mano no podían comprar nada entonces; la onza de oro pierde su prima y se cotiza a 16 pesos. Para solventar el conflicto se le da entrada a la peseta sevillana, no por dos reales sencillos sino por dos reales fuertes. Se salía, pues, de una dificultad para entrar en otra. Una peseta sevillana pesaba 119.69 gramos, y cinco equivalían, a la par metálica, a 19.870125 reales de vellón. Si las pesetas provinciales hubiesen sustituido a las pesetas fuertes a razón de cinco pesetas por peso fuerte no se hubiera visto perturbada la circulación monetaria de la Isla al extremo de desaparecer del mercado, de un modo casi absoluto, la moneda de oro, con daño considerable de los intereses del país.

A la escasez de monedas fraccionarias se debe la entrada de la peseta sevillana y a que circulara con un valor que no era el que le correspondía, y a esa misma escasez se debe la circulación de una moneda no autorizada oficialmente aunque tolerada por el Gobierno y que no era admitida más que por los mismos establecimientos que la emitía y la entregaba a sus clientes al darles el vuelto de lo que se compraba. Esta moneda era el cuartillo hecho en un pedazo de hojalata, de madera o cualquier otro material con la inscripción de 1/4 y representaba la cuarta parte del valor de un real sevillano y la mitad de un medio. Cada cuartillo es dividido en 2 chicos; el chico es la cuarta parte del medio real sencillo o sevillano. Aunque tenía el inconveniente de no poder usarse en otro establecimiento que no fuera el que lo daba, sirvió de mucho a la economía cubana, porque con su uso se gastaba menos y se compraba sólo lo necesario. Había muchos artículos, sobre todo los de primera necesidad y de consumo diario, en que la inversión de un real o medio real resultaba excesiva, sobre todo para la clase pobre, y de todas maneras era un gasto innecesario, porque se adquiría lo que no se necesitaba de momento, y que debía ahorrarse para ser gastado en su oportunidad.



Para remediar la falta de moneda fraccionaria se propuso por Pedro Alejandro Auber la introducción de la moneda de cobre o calderilla, la que motiva una polémica en los periódicos con el escritor que se firmaba con el nombre de *Baziloi*, que se oponía a que circulara esa moneda, porque representaba un valor que no tenía, en perjuicio de la economía del país. Otros pidieron que se trajesen medios y reales de los Estados Unidos de América, lo que tampoco resolvía el problema. La necesidad había evidenciado que se necesitaba moneda fraccionaria inferior al medio.



SUPRESIÓN DE CONVENTOS Y VENTA DE SUS BIENES

Desde el año de 1839 y por Real Orden de 28 de febrero se dispuso el remate de bienes correspondientes a los conventos de Belén, de la Merced y Santo Domingo de Guanabacoa, pero todo quedó sin ejecutarse hasta que ocupó la regencia Baldomero Espartero, duque de la Victoria y de Morella, el 10 de mayo de 1841, y se suspendió la llamada Ley de Culto y Clero y se declararon bienes nacionales los del clero secular. Háse dicho ya que para ejecutar en Cuba la supresión de conventos y enajenación de sus bienes había sido sustituido el Conde de Villanueva, intendente general de Hacienda, por Antonio Larrúa en noviembre de 1841. Resulta insólito tratándose de la católica España que ella, la que fomenta el culto, lo mismo que el clero, a los cuales sostiene, sea la que en determinadas circunstancias críticas para el Tesoro de la Nación ordene la incautación o venta de los bienes de las órdenes religiosas para con su producto salir de sus apuros económicos. Tal parece que toda esa ayuda y protección a favor de la Iglesia y de sus órdenes religiosas, hasta dejarlas enriquecerse extraordinariamente por las llamadas limosnas—que en aquellos tiempos estaban representadas por censos y capellanías de todas las casas de las ciudades, de las principales fincas, potreros o haciendas rurales, hasta el punto de que en esta isla hace un siglo no había casa o tierra que no estuviera gravada a favor del culto—, tenía por fin el de apoderarse de sus bienes cuando lo necesitase el Gobierno, que después de todo podía considerarse con dueño de todas esas propiedades, puesto que tenía y mantenía una religión, la católica.

El intendente Larrúa, amigo de Espartero y del capitán general de la Isla Jerónimo Valdés, traía instrucciones de obtener 14.000.000 de pesos. No se tocaron los monasterios o conventos de monjas ni sus bienes. De los 19 conventos de frailes que existían en la Isla, como alguno de ellos apenas tenía fraile que lo habitara, se suprimen 11 en esta forma: los 4 de dominicos que había en



La Habana, Guanabacoa, Bayamo y Sancti Spíritus quedan reunidos en uno solo, en el de La Habana; los 7 de franciscanos de La Habana, Guanabacoa, Bayamo, Trinidad, Santiago de Cuba, Sancti Spíritus y Villa Clara, serán reducidos a dos, uno en Guanabacoa y otro en Trinidad; el de San Agustín de La Habana queda como está; los 2 de Mercedarios, de La Habana y Puerto Príncipe se reúnen en este último lugar; el de capuchinos de La Habana pasa a Guanabacoa; los 2 de belemitas de La Habana y Santiago de Cuba se reúnen en este último lugar, y los 2 de San Juan de Dios, de La Habana y Puerto Príncipe, se reúnen en el convento de su orden en esta capital.

El número total de religiosos que tienen los 19 conventos citados es de 202, más 28 criados entre blancos y negros; de aquéllos, 61 eran padres jubilados; sacerdotes de más de 25 años, 54, y no llegaban a los 25 años de edad, 27; legos y donados, 49. Guardianes y prelados, 20: dominicos 4, franciscanos 8, agustinos 1, mercedarios 3, capuchinos 1, belemitas 2, y juaninos 1.

El Gobierno fija una dotación anual de 10,100 pesos, para el culto de la Iglesia, que sumados a la asignación mensual para el sostenimiento de cada religioso dan un total de 66,200 pesos al año. Esta cantidad era entregada por dozavas partes y por adelantado. No aparece en el folleto que se publica oficialmente por la Intendencia de Real Hacienda el valor que tenían los conventos que quedaron desalojados y en poder del Gobierno, el cual los ocupa para oficinas u otras necesidades del mismo, ni tampoco la ascendencia de los bienes y censos de los suprimidos y, en cuanto a los vasos sagrados, ornamentos y demás efectos dedicados al culto y servicio de la iglesia, se mandan a inventariar para ser distribuidos entre los conventos que quedan en servicio si los necesitasen, y si no, entre las demás iglesias pobres de acuerdo con el Diocesano.

A los cuatro conventos que quedan suprimidos en esta capital (San Francisco, la Merced, Belén, los Capuchinos), hay que calcularles, aún en aquella época, de 2 millones y medio a 3 millones de pesos de valor. El convento de San Francisco, el de más importancia por su arquitectura y capacidad, guarda gratos recuerdos para los habaneros. En él hizo sus estudios Luz y Caballero, donde piensa quedarse como fraile franciscano, y vuelve a él en 1838 para dar cursos de Filosofía incorporados a la Universidad, que

terminan en el año de 1840. En la parte baja de los claustros daba sus clases, y las conclusiones, a las que asistía un público numerosísimo, se efectuaban en la capilla. La clase de contabilidad mercantil, a cargo de Jacobo Cristiano Kruger, sostenida por la Sociedad Patriótica y la Junta de Fomento, aparecía instalada en el convento desde tiempo atrás, y se profesó durante el año de 1841. Desde el año 1838, previa solicitud, y la autorización que le es concedida, el presbítero Juan Luis Cabiase empieza a dar clase gratuita de francés a los alumnos de la citada Escuela de Contabilidad Mercantil. El presbítero mencionado era Vicario cesante de la Metropolitana de París y antiguo cura de la iglesia y abadía de Pontigny, y vivía a la sazón como refugiado en el convento de San Francisco.

Entre los bienes rematados a algunos de los conventos antes citados, y para apreciar la cuantía de los mismos, se citarán los de Belén. Aparece un corral en Baracoa por cuatro leguas planas de tierra, a 6 leguas sotavento de este puerto, 112 caballerías dadas a censos que producen 6,861 pesos 1 realⁿ, y el todo tiene una imposición de 13,732 pesos 3 reales; dos ingenios de fabricar azúcar titulados *Baracoa* y *San Juan*, situados en lo sobrante de las tierras de dicho corral, con 240 negros de que se compone la dotación de los dos. Estos bienes y lo que ellos producían tienen en esa época una verdadera función social, pues no hay que olvidar que los belemitas—que no son los jesuitas—mantenían una escuela gratuita de cerca de 200 niños, sin distinción de clase ni de color, y un hospital de convalecientes, además de las atenciones de la iglesia destinada al culto.

En *D. H.*, 20 y 25 abr., p. 3, se anunciaba el remate de los bienes de los conventos de Belén, San Juan de Letrán, la Merced, San Agustín de La Habana. La subasta era de 19, 9, 26 y 7 casas respectivamente, situadas todas en la ciudad.



T R A N S P O R T E S

Al espíritu emprendedor y progresista de los cubanos de hace más de un siglo, pendientes de los adelantos que la Europa civilizada y la América del Norte dan a conocer, principalmente Inglaterra y los Estados Unidos en la mecánica y la industria, y Francia en el orden científico, débese que en La Habana corra el primer ferrocarril antes que en España, y que el primer buque de vapor establecido en los dominios españoles, el *Neptuno*, se dedicase al tráfico entre La Habana y Matanzas.

El ferrocarril de La Habana a Güines, con 45 millas inglesas de extensión, es construído por una empresa inglesa, con capital de 2.000.000 de pesos contratado en Londres, formándose al efecto una sociedad anónima por acciones. Estas eran por valor de 100 pesos nominales, pagándose por cada una de ellas 75 pesos, con el 6% de interés anual; “los prestamistas han exigido ser ellos los agentes para las compras de los útiles y máquinas que hay que traer de Inglaterra y además una hipoteca aprobada por el Gobierno Español... al fin comerciantes e ingleses”, dice Gonzalo Alfonso a Domingo del Monte en carta del año 1835. De acuerdo con los deseos de los contratistas, la operación queda debidamente garantizada por la Real Orden de 12 de octubre de 1834. El ingeniero director de la obra es Alfredo Kruger, norteamericano, oriundo de Alemania. La comisión directiva de la Junta de Fomento que interviene en el asunto la forman Miguel Antonio de Herrera y O’Fárrill, Antonio María de Escovedo y Wenceslao de Villaurrutia; y en el 37 se nombra a Rafael de Quesada y Arango para intervenir en todo lo relacionado con los fondos de la empresa; y por la Sociedad Económica de Amigos del País se designan, los señores marqués de la Cañada de Tirry, Juan Tirry y Lacy y José Agustín de Ferrety. La que interviene más directamente en la ejecución del proyecto, por la organización propia de su instituto, es la Junta de Fomento, la que, según dice Pezuela, cubriendo los gastos de agencias y cambios con su garantía, realiza 1.331.554 pesos fuertes y 7 rs., con los cuales empiezan en el año de 1835 los estudios y trabajos de nivelación. El primer tramo, hasta Bejucal, queda

terminado el 19 de noviembre de 1837, y el segundo, hasta Güines, al año siguiente. El costo total de la línea primitiva, o sea las 16 millas, entre La Habana y Bejucal, es de 2.005,468 ps. fs. 6 rs. y 1/2, resultando entre esta cantidad y la realizada del empréstito un déficit de 873,923 ps. fs. 49-1/2 rs., que la Junta cubre fácilmente con medios supletorios. El costo total de la obra, o sea de las 45 millas, asciende a 1.753,590 ps. fs. y el de los depósitos y material móvil a 251,889, que componen un total de 2,005,479 ps. fs., de donde se deduce que el costo de cada milla incluyendo depósito y material de tracción es de 44,566. (Datos tomados del *Diccionario Geográfico* de Pezuela).

Según la *G. F.*, 1841, era Intendente General del Camino de Hierro D. Antonio María de Escovedo e ingeniero José Clark; y la vía tenía en su trayecto ocho estaciones, que entonces se llamaban "destinos": Villanueva, Garcini, Botánico, Cimarrones, Bejucal, San Felipe, Guara y Melena.

El doctor Fernando Ortiz, en el notable discurso que como presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País pronuncia al conmemorarse el primer centenario del ferrocarril cubano, y que recoge la *Revista Bimestre*, junto con otros documentos de importancia relacionados con el asunto, en su número de noviembre-diciembre 1937, muestra algo más que sospechas de que en la contratación del empréstito hubiese habido algún margen que beneficiara al Intendente General de Real Hacienda Claudio Martínez de Pinillos, Conde de Villanueva, dada la poca atención que presta a lo indicado por José Antonio Saco de que el empréstito se hiciera en Cuba, a la supresión de la *Revista Bimestre* donde éste defiende su idea, y a la expatriación decretada contra él por el general Tachón, en la que interviene directamente el citado Villanueva, todo lo cual lo relaciona el doctor Ortiz con el empréstito suscrito para iniciar el proyectado ferrocarril.

Además del acta de 19 de agosto de 1830, que reproduce la expresada *Revista Bimestre* como primer documento referente a este asunto, hay otros de la Junta de Fomento, del año anterior, que son un informe y una moción que presenta a ese organismo, como uno de sus miembros, el teniente coronel José Pizarro y Gardín, "para el establecimiento de caminos de hierro en esta Isla, primera página escrita en la obra de mayor importancia para su agricul-

tura y comercio'', como se dice en la certificación de méritos y servicios expedida al citado señor Pizarro por la expresada junta; documentos que no han sido posible encontrar todavía en el Archivo Nacional.

A solicitud de Antonio María de Escovedo, escribe Domingo del Monte la inscripción siguiente para ser colocada en la portada de la casa de pasajeros en esta ciudad del camino de hierro:

La Real Junta de Fomento
presidida é ilustrada
por
El Conde de Villanueva,
proyectó y llevó á feliz término
este Camino de hierro
p^a la Y. de Cuba.

La primera parte de la obra queda terminada en 1837 y el resto al año siguiente.

Al mismo tiempo que se construía el ferrocarril de La Habana a Güines, Gaspar Betancourt Cisneros, siempre alerta y activo cuando se trataba de introducir adelantos en su Puerto Príncipe (hoy Camagüey), planea con los ingleses la realización de un camino de hierro entre Nuevitás y Puerto Príncipe, que aunque demora mucho más que el de La Habana, al fin logra vencer todas las dificultades, principalmente los prejuicios, hasta que el ingeniero norteamericano Benjamín H. Wright deja concluída la obra, de la cual asumen la responsabilidad como presidente Gaspar Betancourt Cisneros (*El Lugareño*), y Alonso de Betancourt como secretario.

Como decía con razón Gonzalo Alfonso en su citada carta a Del Monte..

porque haciéndose ése [el de la Habana a Güines] se le pierde miedo a los obstáculos, se fomenta el espíritu de empresa, y se harán otros que serán utilísimos a la agricultura e industria.

En efecto, el año de 1841 estaba en construcción el de Cárdenas a Soledad de Bemba, del que se habían colocado 14 millas y cerca de 3,000 pies de carriles y se hallaba más allá del río Cima-

rrones, sobre el cual estaba construído un puente; su junta directiva la componen Juan Montalvo y O'Fárrill, presidente; Joaquín de Peñalver y Sánchez, vicepresidente; tesorero, Juan Ignacio Echarte, y Domingo del Monte, secretario; y además los señores Lorenzo de Larrazábal, Domingo de Aldama y Cornelio F. Coppinger. En el departamento de ingenieros el teniente Manuel José de Carrerá, director, y Rafael Carrerá y Heredia, de ayudante.

En construcción se hallaba también el de Regla a Guanabacoa, que en abril de 1841 llega hasta las minas de carbón de piedra de Bacuranao. Trátase de prolongarlo hasta Matanzas, cuyo terreno estaba nivelado, y se anuncia en el *Diario de la Habana* que el 17 de abril se adjudicaría la edificación de la casa de pasajeros, con almacén, en la villa de Guanabacoa, e inmediata a la casa del marqués de Casa Núñez de Villavicencio.

Es curioso anotar que en estas primeras empresas de caminos de hierro estaban de secretarios hombres de letras, abogados y escritores. Así, Domingo Del Monte ostenta ese cargo en el de La Habana a Güines y en el del ferrocarril de Cárdenas; Felipe Poey, después que se terminó el primer ferrocarril, aparece de secretario de esa compañía; de la de Matanzas a las Sabanillas, el secretario era José Jacinto Milanés, y el patriota Luis Eduardo del Cristo lo era del ferrocarril de Cienfuegos a Villa Clara.

Al principio se dijo que el primer buque de vapor que surcara los mares en los dominios españoles había sido el *Neptuno*, estableciendo con él el señor Juan O'Fárrill, en 1819, el tráfico entre La Habana y Matanzas, luego de obtener un privilegio por quince años, según lo relata Francisco Calcagno en su *Diccionario*. Posteriormente, hasta 1841, la comunicación entre Matanzas y esta ciudad se hacía por mar, por medio de los vapores *Almendares* y *General Tacón*. El primero salía los jueves a las 6 de la mañana y llegaba de 12-1/2 a 1 a Matanzas; y el segundo partía de aquí los martes y sábados a igual hora, regresando los jueves y domingos; el precio era de 6 pesos.

Para Bahía Honda, con escala en Mariel y en Cabañas, el vapor era el *Almendares*, que salía de este puerto a las 6 de la mañana, volviendo los martes a las 12 del día.



Para Santiago de Cuba, con escalas en puertos de la costa Sur, hacía la travesía el vapor *Villanueva*, que partiendo de Batabanó a las 5 de la mañana el día 1º de cada mes, llegaba a su destino el día 5, de donde regresaba el 9, para estar en Batabanó el día 14. El precio hasta Santiago era de 50 pesos en primera cámara. El propio vapor, con escala en Cienfuegos, salía el 20 de cada mes de Batabanó para Trinidad, por la madrugada; llegaba el 22 y partiendo de Trinidad el 24, estaba de regreso al día siguiente en el punto de partida. Los consignatarios de este vapor eran Font, Ricard y Compañía, de Mercaderes 95.

El vapor *Cárdenas*, que hacía el recorrido entre Matanzas y el puerto de su nombre, salía los domingos y miércoles, siendo sus consignatarios M. Hernández y compañía, de Amargura 84.

La comunicación entre La Habana y Regla y viceversa se hacía, antes y después del año 1841, por medio de vapor, y la de Regla a Guanabacoa, cuyo camino de hierro estaba en construcción, se realizaba todavía en carros tirados por mulos o caballos.

El transporte a los distintos puntos de temporada como San Diego de los Baños, Madruga, Puentes Grandes, Arroyo Naranjo, etc., se hacía por medio de volantas y quitrines, calesas y calesines. Para el Cerro había ya ómnibus.

El transporte comercial se hacía por carretas, carretones, carretillas y también por arrias.

Para el transporte particular se usaban las volantas y quitrines en número de 8,500 en la ciudad en aquel año; y de los que dice así Juan Ignacio de Armas en un trabajo titulado *El Carruaje cubano de lujo*:

Cuando en 1626 el maestre de campo D. Lorenzo de Cabrera, capitán general de la Isla, se paseaba en el primer coche de que se tiene noticia en las calles de La Habana, hacía ya varios años que se había generalizado entre los criollos el uso de las sillas volantes. Eran éstas unas cajas cerradas, algo semejantes a los cupés modernos; y tenían a los lados dos barras muy largas que sostenían dos negros. Después se sustituyó el negro de delante por un caballo, y el detrás por un par de enormes ruedas, resultando así una especie de calesa, que la generación actual ha conocido, y que aunque ya no era *silla* siguió llamándose *volante*. Entrado el siglo actual (XIX), se ideó descubrir las volantes para darles fresco, y se

reemplazó su cubierta antigua, que era fija, por otra en forma de *catalina*, y se cerraba a modo de fuelle, o se levantaba a arbitrio del paseante. El muelle al principio usado para este objeto venía de los Estados Unidos con el nombre de *catherine*, y éste, corrompido en *quitrín*, fué el que se dió bien pronto al carruaje modificado.

Cumple señalar aquí como otra muestra del espíritu progresista de los cubanos que el redactor del *Boletín Cubano* del D. H., en 23 may., hablaba del proyecto de establecer un telégrafo por el sistema de Mr. E. Goron, ensayado en los Estados Unidos, y recomendaba el boletinista del *Diario* la lectura de un artículo publicado el año pasado sobre ese tema por Pedro Alejandro Auber.



ANUNCIOS DE INDUSTRIAS EN PERIÓDICOS

BRAGUEROS

La Asturiana, de Ordóñez, fabricante de bragueros. Aguacate N° 40, entre Sol y Muralla. *F. Y.*, 21 dic., p. 4.

CARRUAJES

Taller de carruajes, Dragones, frente a la casa de Soler que se rifó, Nos. 13 y 17. Anunciaba: "Se hallan construídos 12 quitrines y 2 volantes". *D. H.*, 3 may., p. 3.

CERVEZA

Fábrica de cerveza. San Rafael esquina a Aguila; a 2 ps. docena, devolviendo los casos, y 20 rls. con ellos, y a 2 rls. botella en la fábrica. Nota en *N. L.*, 19 jul., p. 1.

"Se ha establecido una fábrica de cerveza en el *Tívoli* a orillas de la Zanja, por la sociedad de Francisco Méndez y Mr. Claudio Jarvizon. Capital invertido, 6.000 pesos". Nota de *D. H.*, jun. 14, foll.

CIGARROS

La Cora, cigarrería, Neptuno n° 25. *F. Y.*, 21 dic., p. 4.

CHOCOLATE

El Brazo Fuerte, O'Reilly 113. Chocolate de canela, 1 peso la libra; superfino, 6 reales libra; y vainilla, 6 reales. En *D. H.*, 18 marz., p. 3.

Chocolatería de Guerediaga, calle de Baratillo. Anuncio en *D. H.*, 2 abr., p. 4.

CONFITERÍAS

La Diana, situada en Obispo y Cuba. En *N. y L.*, 8 may. p. 3. Había estado hasta mayo en la calle de O'Reilly.

Confitería y Repostería *La Dominica*, de J. Costa, esquina a las calles de Mercaderes y O'Reilly, frente al café de la Lónja y al convento de Santo Domingo. *F. Y.*, 25 dic., p. 4. También se anunció en *D. H.*, 4 en., foll.

De estas dos confiterías decía que eran rivales, *P.*, en su foll. del *N. L.* de 12 jun.

FÓSFOROS

Fábrica de fósforos establecida en la Real Casa de Beneficencia. El precio de cada cajilla de cerillas era de medio real; por docena, cinco reales; gruesa, siete pesos. Cajitas de dientes de perro, a medio; docena, cuatro reales. El marqués de Esteva puso mucho empeño en mantener esta fábrica. No duró, sin embargo, mucho tiempo, por no ser negocio sostenerla. Nota en *D. H.*, 22 mar., p. 3.

JARDINES

Jardín de Chappy, "hábil jardinero", en el Paseo de Carlos III. *N. L.*, 7 nov., foll.

LICORES

Fábrica de licores de M. Pierre Capdejille y Cía., Teniente Rey nº 37, plaza del Cristo. *F. Y.*, 29 dic.

MAQUINARIA

AVISO A LOS HACENDADOS. CONDUCTOR DE BAGAZO. José M^º de Loma Osorio, inventor de una máquina para conducir el bagazo de un punto a otro, y que ha obtenido privilegio exclusivo de invención por S. M., participa que ha concluido su ensayo en el ingenio *La Pita*, de Joaquín Pérez Urría, en el partido de Sta. Bárbara, a 6 leguas de esta ciudad. Para los gastos de construcción de dicha máquina han contribuido la Sra. Tomasa Aróstegui de Jáuregui, Sra. Mariana Alfaro, Sres. Juan Montalvo, Marqués del Real Socorro, Conde de Cañongo, Rafael O'Farrill, Jacinto Larrinaga, Romualdo de la Cuesta, Fernando Adot, Francisco de Cárdenas y Manzano, Ignacio Calvo, José de Arana, J. M. Mourin, José Lereña, Joaquín Pérez de Urría, Juan Erice, Miguel de Cárdenas, Manuel de Armas, y otros benéficos señores que quieren ocultar sus nombres. *D. H.*, en., p. 3.

MINAS

Minas de carbón de piedra *La Prosperidad*, se hallan a legua y media de la ensenada de Guanabacoa, en el partido de San Miguel, comprenden otra de hierro, y en Bacuranao y Bacurayabo, jurisdicción de Guanabacoa, otra de carbón de piedra y chapapote. Nota de *D. H.*, 7 ag., foll.

MUEBLES

Tienda *El Tocado*, de Madama Barber; se trasladó de la calzada de San Luis Gonzaga No 12, frente al cuerpo de Guardia de la plaza del Vapor, a la calle del Obispo No. 101, frente a *Los Precios Fijos*. Se dedicaba a fabricación de muebles y tapicería. *D. H.*, 8 mar., p. 3.

PERFUMES

Se anunciaba en *N. L.*, 3 en., p. 4, la única fábrica de perfumería en La Habana; Calle Habana n° 180 detrás del convento de San Felipe; con privilegio exclusivo del Gobierno.

PLATERÍAS

La Copa de Oro, platería de D. Juan Rozau, calle de Santa Teresa n° 17. *F. Y.*, 21 dic., p. 4.

RAPÉ

Fábrica de rapé, Obispo 41. Se vendía guarapo a real fuerte botella. *N. L.*, 8 sep., p. 4.

RELOJERÍAS

Enrique Du Commun ha abierto su relojería en Mercaderes No. 10, frente a la casa de Joaquín de Arrieta. Nota en *D. H.*, 27 may., p. 4.

De Pedro Gavard, Mercaderes 3. *N. L.*, 9 nov., p. 4.

Relojería de D. Justo González Villa, calle del Obispo, bajos del Gobierno. Anunciaba en *F. Y.*, 22 dic., p. 3: "Se acaba de recibir una partida de prendería de Londres".

SANIDAD

El doctor Le Riverend, sobrino, anuncia su Casa de Sanidad, *El Prado*, situada extramuros, calle del Prado número 21. *D. H.*, 28 may., p. 4.

TABACO

La Eficacia, Amistad 48, nuevo establecimiento de elaborar toda clase de tabaco. En *D. H.*, 22 may. p. 3.

Fábrica de Tabacos *La Estrella*, Prado 77, frente al Circo Ecuestre. *D. H.*, mayo 6, p. 3.

Tabaquería y cigarrería *La Probidad*, situada en Compostela entre Muralla y Teniente Rey. En *D. H.*, 7 sep., foll., donde se llama la atención de que el nombre del establecimiento estaba mal escrito: tenía una *v* en lugar de una *b*.

Almacén de tabaco en rama, de Juan Bautista Ruz, calzada del Monte 214, contigua a la esquina del matadero. Nota en *D. H.*, 29 abr., p. 4.

VELAS

Fábrica de velas, calzada del Horeón. Anuncio en *F. Y.*, 1º dic., p. 3.



ANUNCIOS COMERCIALES EN PERIÓDICOS

AZÚCAR

Almacén de azúcar, Calzada de San Luis Gonzaga 144, bajo la casa mortuoria del Sr. Obispo Espada. *N. L.*, 2 en., p. 3.

BODEGA

Llamada de Rebollo, Oficios No. 10, esquina a la de Cuna. *D. H.*, 3 ene., p. 4.

CABALLOS

Tren de caballos situado al lado del café de *Marte y Belona*. *D. H.*, 1. abr., p. 4.

CAFÉS

En *D. H.*, 5 jun., foll., se anunciaba: Se abrirá el 6 de junio el café y nevería *La Bolsa*, al lado de *La Columnata Egipciana*, frente a la entrada de la Real Audiencia, con su billar; se encontrará la horchata de chufas y el agua de cebada. En el foll. del 12 jun. del *N. L.* decía *P.* que este café venía a rivalizar con el llamado *La Lonja*.

La Columnata Egipciana, “én Obispo esquina a Mercaderes, al lado de la Plaza de Armas, se ha trasladado frente a la entrada de la Audiencia Pretorial”. Anuncio en *D. H.*, 19 abr., foll. De este establecimiento hablaba *P.* (Nicolás Pardo Pimentel) en el folletín de 12 jun. del *N. L.* citando “sus farolitos de colores, su soda, y su *zarzaparrilla imperial*”.

La Fuente de Riela, Muralla entre Aguacate y Compostela; llamada así por tener una gran fuente de mármol para expender agua de soda. *N. y L.*, 10 ag., foll.

La Lonja, citado por *P.* en su foll. del *N. L.*, 12 jun.



Marte y Belona. Existe hoy todavía, en Monte y Amistad. En él se daban bailes todo el año en 1841.

Café llamado de *Rejas Verdes*, de Eugenio Gamboa, en Obrapía 102, anuncia nevados de las frutas más exquisitas y mantecado, en *N. L.*, 10 abr., p. 4.

Casa de refresco de Madame Vuelta. La anunciaba *P.* en su foll. del 12 de jun. en el *N. L.* diciendo:

Al principio del Paseo de Tacón se abrirá pronto un establecimiento campestre, una *casa de refresco*. Hemos visto colocadas las mesas de mármol en el gracioso jardín, que está cubierto de azahar y naranjos.

FERRETERÍAS

A los hacendados. En el establecimiento de los Sres. Castillo y Vázquez se vende una máquina de vapor para ingenio, de una de las mejores fábricas de Inglaterra. Impondrán de su precio en casa de los Sres. Fernández Pozo y Cía., San Ignacio 10 y 1/2. En *F. Y.*, 12 dic., p. 4.

Fesser, Picard y Comp., Mercaderes n° 19. En *F. Y.*, 22 dic., p. 3, anunciaban “machetes de Alemania, a 20 reales fuertes docena”.

Ferretería de Martí y Mazón, en la plazuela de Santo Domingo, esquina a la calle de Mercaderes. *F. Y.*, 13 dic., p. 4.

FONDAS

La Bella Europa. De ésta decía *P.* en su foll. del *N. L.* de 12 jun.:

...el cocinero que ha recreado largo tiempo el paladar de S. A. el Sr. Infante D. Francisco de Paula, Infante de España, es hoy el cocinero de la fonda *La Bella Europa*, que aspira a nivelarse con la acreditada *Noble Habana*.

El Escorial, Mercaderes 5, contigua a *La Lonja*. Anuncia “sanguijuelas legítimas y muy acreditadas, de la laguna de Panda, recibidas por los últimos buques de Cádiz, a 4 y 6 rls. docena y a 3-1/2 ps. el ciento”.

La Noble Habana, Obispo No. 12. *F. Y.*, 1° dic., p. 4.

Los Tres Reyes, fonda en la calle de Cuna. *D. H.*, 15 abr., p. 3.

HOTELES

El Recreo Cubano, de los Sres. Binard y C^o, “con cocinero francés, y mesa redonda por la mañana a las 9. Se daban bailes en sus espaciosos salones los domingos y días festivos”; se inauguró con un baile el día 8 de diciembre. *N. L.*, 9 dic., p. 2.

Hotel del Comercio, Lamparilla 86. Pensiones por 17 pesos al mes. El almuerzo de 8 a 9 y la comida de 2 a 3. *N. L.*, 9 nov., p. 4.

CASAS DE HUÉSPEDES

Boarding House. Obispo Street n^o 10, opposite the Government house and near the public square. Mrs. Cutbush offers to citizens and foreigners good board and pleasant apartments. Este anuncio, que apareció en el *F. Y.*, 8 dic., p. 4, y cuya traducción castellana es la siguiente: “Casa de Huéspedes. Calle de Obispo, frente a la Casa de Gobierno y cerca de la plaza pública [Plaza de Armas]. La Sra. Cutbush ofrece a vecinos y forasteros buena comida y grato alojamiento”, nos indica como en aquella remota fecha contaba La Habana con una casa de huéspedes inglesa o americana, lo que demuestra que no eran raros los visitantes de esas nacionalidades en la ciudad.

Madama Bobis ha abierto una fonda y posada en Obispo 32 entre Habana y Compostela, con cómodas habitaciones y mesa redonda a \$24 mensuales por persona, 6 rs. comida y 4 rs. almuerzo; éste a las 8-1/2, y la comida a las 3 de la tarde. *N. L.*, 10. en., p. 4.

Nueva casa de huéspedes en Inquisidor 74, casa de alto, esq. a la Plaza Vieja, para donde dan la sala y balcones. Anuncio en *F. Y.*, dic., p. 4.

Almacén de lámparas en Habana No. 30, entre Obispo y Obrapía. *N. L.*, 13 en., p. 3.

MUEBLES

Madame Boibe ha trasladado su almacén de muebles de San Luis Gonzaga 12, frente al Cuerpo de Guardia, de la Plaza del Vapor, a la calle del Obispo No. 101, frente a *Los Precios Fijos*. *D. H.*, 20 feb., p. 3.

En *El Esmero*, calle de San Nicolás No. 22, se anuncia la venta de un catre con las cabeceras y mosquitero de carroza. *D. H.*, 1 en., p. 3.

La Flor de la Habana, tienda de muebles, contigua al No. 48 de la calle Habana, entre Amargura y Sta. Teresa. *D. H.*, 3 may., p. 2.

PAPEL

Almacén de papel en Mercaderes esquina a Obispo. *D. H.*, 8 mar., p. 3.

Almacén de papel en la Plaza Vieja, calle de la Muralla. *D. H.*, 8 mar., p. 3.

VINOS

Tienda de vinos de Nicolás Garcerán, situada en Cuba número 32. En *D. H.*, 8 mar., p. 3 anunciaba la venta de:

...vino añejo superior Saint Julien, Médoc, en barricas a la pantalona, en cajas de doce botellas, de Tres Sellos y capsulies, y blancos Haut Sauternes, todos de la acreditada marca J. R. Laffite.

VÍVERES

En el almacén de víveres situado en la calle de Lamparilla esquina a Cuba, frente a la tienda de ropa *La Bomba*; se venden sanguijuelas grandes, jamones del Norte, de Westfalia, tocineta de Filadelfia, salchichón de Hamburgo, longanizas de Vich, lengua de síbalo... *D. H.*, 4 mar., p. 3.

Almacén de víveres en Oficios esq. a Cuna; se vende tasajo de Cayo Romano. *D. H.*, 24 may., p. 4.

Almacén de víveres en la plaza de San Francisco, bajo los portales de Armona. Se anuncian ventas de sanguijuelas a 2 pesos el ciento. *D. H.*, 3 en., En *D. H.*, 6 abr., 6. 3 anunciaba: "se vende dulce de guayaba de Puerto Príncipe, a 4 rs. caja".

Almacén de Víveres de Troncoso, Aguiar 43-1/2, frente al Sr. Nicolás de Cárdenas y Manzano. *D. H.*, 6 en., p. 3. Se anuncia como de Troncoso y hermano, Tejadillo esquina a Aguiar, en *F. Y.*, 20 dic., p. 3.

ZAMBUMBERÍA

Estaba situada en la calle de Cuba, en la primera esquina que daba para la puerta de la Punta, donde se vendía un refresco llamado "zambumbia", compuesto de miel de caña y agua y algunas veces se le añadía guaguo. En esa época "zambumbia" se escribía con z; Esteban Pichardo lo pone con s.

Patente de Invención**SEGÚN ACTA DEL AYUNTAMIENTO DE LA HABANA**

Concedida cédula de privilegio de invención por diez años a Don José Guillent de introducir barcos de vapor en Cienfuegos para hacer exclusivamente el tráfico que practican en el día otros buques menores. Se acuerda de conformidad con lo expuesto por los señores Arrate de Peralta y Síndico Procurador General, sin perjuicio de la chalupa y de cualesquiera otras embarcaciones que no sean vapores y que en esos términos se evacue el informe pedido por el Exmo. Señor Presidente (A. C. H., f. 527 y 528).

Í N D I C E

	<u>Págs.</u>
2. LA VIDA OFICIAL	
Qué autoridades gobernaban en Cuba	9
El Ayuntamiento	16
Vigilancia y criminalidad.	38
Sanidad y beneficencia	43
Censo general de población de la Isla de Cuba hecho en 1941	48
3. LA VIDA ECONÓMICA	
Real Consulado o Junta de Fomento, Agricultura y Comercio	53
Otras instituciones oficiales dedicadas a asuntos económicos	56
Producción agrícola de Cuba en 1841	58
Comercio exterior de Cuba en 1841.	60
Cuestiones del capital y el trabajo	63
Temor a la abolición de la esclavitud	65
Importación de braceros blancos.	68
Recogida de las pesetas sevillanas	72
Supresión de conventos y venta de sus bienes.	75
Transportes	78
Anuncios de industrias en periódicos	84
Anuncios comerciales en periódicos.	88